

Documento de trabajo N°1

LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS ESPACIOS DE JUSTICIA INTERNACIONAL

Octubre 2017



Centro de Derechos Humanos
DERECHO - UBA



AGRADECIMIENTOS

En el marco del trabajo de investigación que se viene desarrollando para la campaña GQUAL ("Campaign for gender parity in international representation"), presentamos este informe que plasma los resultados de una primera etapa de análisis llevada a cabo desde el Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (CDH)

El grupo de trabajo estuvo integrado por las abogadas Sabrina Frydman, Mariana Kohan, Jimena Posleman, Ma. de los Ángeles Ramallo y los abogados Federico Vicente Herrero y Mauro Penna, y las estudiantes Lucía Belén Araque, Agatha Ciancaglini, Agostina Daniela González bajo la dirección de Liliana Ronconi, Coordinadora del Área de Investigación del CDH. María Noel Leoni, Abogada Senior, Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y Viviana Krsticevic, Directora Ejecutiva CEJIL, brindaron orientación y sugerencias editoriales para la realización del informe. Alexandra McAnarney, Oficial de Comunicación CEJIL, Ágatha Ciancaglini Troller, CDH y la Oficina de Comunicaciones de la Facultad de Derecho UBA contribuyeron en la edición de este informe.

El documento de trabajo se benefició gracias a la contribución de Elizabeth AbiMershed, Claudia Martin, Julissa Mantilla, el equipo de trabajo de CEJIL, Berkeley University y American University que proporcionaron comentarios sobre un borrador preliminar de este documento de trabajo presentado en un taller de investigación de GQUAL en marzo de 2016. Mónica Pinto (Decana Facultad de Derecho de la UBA) y Martín Sigal (Director del Centro de Derechos Humanos) realizaron comentarios y sugerencias a las versiones previas de este documento.

Centro de Derechos Humanos (CDH)

Facultad de derecho, Universidad de Buenos Aires

Av. Figueroa Alcorta 2263, C1425CKB CABA

Website: <http://www.derecho.uba.ar/institucional/centro-derechos-humanos/>

El CDH se propone contribuir y profundizar la "Educación en Derechos Humanos" (EdDH) como asimismo debatir sobre los desafíos que la enseñanza en derechos humanos enfrenta en la actualidad en las facultades de derecho en particular y en la formación de operadores jurídicos en general. Para esto se propone trabajar: construir y afianzar un espacio de referencia, encuentro y participación que contenga, estimule y oriente a los y las estudiantes de la Facultad que tengan interés en desarrollar su carrera en derechos humanos; nuclear, dinamizar y generar espacios de trabajo en derechos humanos así como fomentar la investigación en la materia; generar una mayor articulación entre la Facultad, otras facultades, actores estatales y de la sociedad civil dedicados a la defensa de los derechos humanos; e incrementar la participación de la facultad en temas relevantes de la discusión pública, con la finalidad de dar visibilidad o aportar claridad a ciertos asuntos relevantes que involucren derechos.

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
I. METODOLOGÍA.....	2
II. INFORMACIÓN FALTANTE	3
RESULTADOS OBTENIDOS	4
I. Tribunales internacionales	4
Corte Internacional de Justicia (CIJ)	4
Corte Penal Internacional (CPI)	6
Tribunal Internacional del Derecho del Mar (TIDM)	7
Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia y Tribunal Penal Internacional para Ruanda	8
II. Tribunales regionales	10
Tribunal de Justicia de la Unión Europea	10
Corte Centroamericana de Justicia.....	11
Tribunal de Justicia del Caribe	12
Tribunal de Justicia de la Comunidad ECOWAS.....	13
Tribunal de Justicia de África Oriental	14
III. Tribunales regionales de derechos humanos	15
Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)	15
Corte Europea de Derechos Humanos.....	16
Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.....	17
IV. Comisiones internacionales	18
Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)	18
Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos	19
Comisión Asiática para la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y Niños..	21
Comisión Asiática de Derechos Humanos.....	22
V. Híbridos	23
Tribunal de Camboya	23
Tribunal Especial para Sierra Leona	23
Tribunal Especial Residual para Sierra Leona	23
Tribunal Especial para el Líbano	23
VI. Comités de la ONU	24
Comité de Derechos Humanos.....	24
Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial	25
Comité para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familias	27
Comité contra las Desapariciones Forzadas.....	28
Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.....	28
Comité de los Derechos del Niño.....	29



Centro de Derechos Humanos
DERECHO - UBA



<i>Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad</i>	30
<i>Subcomité para la Prevención de la Tortura</i>	31
<i>Resultados sobre los Comités</i>	32
CONCLUSIONES FINALES	35

INTRODUCCIÓN

Esta investigación buscó indagar sobre la efectiva participación de las mujeres en los espacios de justicia internacional (órganos de tratados, relatorías especiales, tribunales internacionales, entre otros). Nuestra hipótesis sostiene que *existe una escasa participación de mujeres en los espacios de justicia internacional y que la proporción entre mujeres y hombres en dichos espacios está lejos de la paridad*.

Cabe destacar que, en una segunda etapa de análisis –cuyos resultados serán plasmados en otro informe¹– se reflexionó sobre el rol que han desarrollado los Estados al momento de efectuar las nominaciones de candidatos/as a ocupar cargos en los organismos internacionales. La conclusión de esa investigación es que *los Estados han contribuido mantener la disparidad y el escaso incremento en la participación de las mujeres en los espacios de justicia internacional nominando más hombres que mujeres en los últimos 16 años*.

El objetivo general que nos propusimos en esta primera parte de la investigación fue identificar en qué medida ha aumentado la participación de mujeres en tribunales internacionales y cuerpos de monitoreo en los últimos 16 años. Para esto analizamos la composición de los tribunales internacionales y cuerpos de monitoreo relevados por GQUAL² y su respectivo balance de género en cuatro momentos históricos: 2000, 2005, 2010 y 2015.³

¹ Informe “LA FALTA DE MUJERES OCUPANDO CARGOS EN ORGANISMOS INTERNACIONALES ¿RESPONSABILIDAD DE LOS ESTADOS?”, elaborado por CDH, disponible en [www.derecho.uba.ar]

² Lista disponible aquí: <http://www.gqualcampaign.org/1626-2/>

³ GQUAL ya ha monitoreado esta data en dos cortes de tiempo: a septiembre de 2015, y a septiembre de 2016, y continuará haciéndolo en forma constante. Esta información puede verse [aquí para el 2015](#), y [aquí para el 2016](#).

I. Metodología

Para cumplir con los objetivos señalados en esta etapa, realizamos un relevamiento de la cantidad de mujeres y hombres que han ocupado cargos en los organismos de monitoreo en los períodos que van entre el año de creación del organismo o su puesta en funcionamiento como fecha de inicio y (i) el año 2000, (ii) el año 2005, (iii) el año 2010 (iv) el año 2015, como fecha de conclusión de cada período.⁴ Estos datos nos permitieron conocer si la posición de las mujeres en los organismos internacionales ha mejorado con el paso de los años.

El conteo de los/as miembros mujeres y hombres de cada uno de los órganos fue hecho *por persona* y no *por cargo*. En este sentido, resulta pertinente aclarar que se contabilizó a las personas que fueron reelectas en una o más oportunidades solo *una sola* vez. De igual manera fue hecho el cálculo de la totalidad de los/as miembros de cada órgano. Por ello, el número que se refleja de nuestro análisis no coincide con la cantidad de cargos de cada órgano en cada período.⁵ Sin embargo, en algunos órganos observamos si las personas que ocuparon cargos fueron reelectas o si sus mandatos fueron prolongados de otra forma (por ejemplo, a través de resoluciones), como así también, si las personas que ocupaban cargos en un órgano lo hacían después en otro. Destacaremos en este informe sólo aquellos casos que llamaron nuestra atención por tener, por ejemplo, muchas personas reelectas o alguna persona reelecta en distintas oportunidades.

⁴ Los cuatro cortes de tiempo fueron medidos de la siguiente manera: desde la creación del órgano hasta el 2000, desde la creación del órgano hasta el 2005, desde la creación del órgano hasta el 2010 y desde la creación del órgano hasta el 2015. Para los casos de organismos o cuerpos de monitoreo que fueron creados con posterioridad a alguno de esos cortes se tomó como período el inmediato posterior (por ejemplo, la Corte Internacional Penal fue creada en el año 2003 y, por lo tanto, los cortes se realizaron al 2005, al 2010 y al 2015).

⁵ A lo largo del documento nos referimos a miembros/ miembros históricos. Ambos términos son indistintos a los fines de este informe.

Además, en aquellos casos en los que los tribunales contaban con jueces y juezas Ad Hoc, tomamos como base de cálculo los/as permanentes únicamente.

II. Información faltante

Es necesario destacar la dificultad de acceder y/ o encontrar la información requerida para llevar a cabo esta investigación. En muchos casos los organismos disponen de la información, aunque no en forma sistematizada, pero en otros no fue posible obtenerla porque o bien no figuran los/as miembros históricos/as o no están identificados/as por períodos.

En concreto, no fue posible encontrar información alguna del **Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina**, del **Comité de Derechos Sociales, Económicos y Culturales**, y del **Comité contra la Tortura**.

Por otro lado, el **Tribunal de Justicia de África Oriental** dispone en su página web un listado de los jueces y las juezas actuales y los/as que ocuparon esos cargos anteriormente pero no hay indicación de años o períodos, por lo tanto, resultó imposible agruparlos/as por períodos.

Respecto del **Comité contra la Discriminación Racial** solo hay información desde 1996 y fue creado en 1969. En este caso, la información con la que trabajamos se tomó desde 1996, resultando, por lo tanto, incompleta. Lo mismo sucede con el **Tribunal de Justicia de la Comunidad ECOWAS**, en cuyo caso únicamente existe información disponible desde el año 2001, habiendo sido creado 20 años antes.

En el caso de la **Corte Europea de Justicia** solo se trabajó con información sobre el Tribunal de Justicia de la Corte de Justicia Europea siguiendo el criterio de relevamiento adoptado en los informes anteriores de GQUAL. Sin embargo, la Corte está integrada además por el Tribunal General y el Tribunal de la Función Pública.

En el caso de los **Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas (ONU)** nos encontramos aún en proceso de búsqueda de la información, quedando su relevamiento postergado para la eventual continuación de esta investigación.

En relación al estudio sobre las reelecciones, en muchos casos no pudimos obtener la información sobre los períodos en los que los/as integrantes de los órganos fueron reelectos/as. Este es el caso de la Corte Internacional de Justicia, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el Tribunal de Justicia del Caribe, y el Tribunal de Justicia de África Oriental. Lo mismo ocurre con los Tribunales Híbridos. En el caso de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, y la Comisión Africana de Derechos Humanos la información obtenida no permite llegar a resultados concluyentes respecto de las reelecciones ya que no existe información disponible en relación a la totalidad de las ellas sino solo a unas pocas.

RESULTADOS OBTENIDOS

A continuación realizaremos una descripción de los resultados obtenidos tras el relevamiento.⁶

I. Tribunales internacionales

Corte Internacional de Justicia (CIJ)

Desde la creación de la Corte Internacional de Justicia en el año 1946 al 2000, se registran un total de 85 miembros: 84 hombres y 1 mujer. Así, el porcentaje de mujeres representa el 1, 17% del total de los/as integrantes.

⁶ La composición de los distintos órganos y la forma de elección de sus miembros/as fueron trabajadas en el Informe *"La falta de mujeres ocupando cargos en organismos internacionales ¿responsabilidad de los Estados?"*.

Al 2005, se registran un total de 91 miembros: 90 hombres y 1 mujer. El porcentaje de mujeres se reduce, entonces, al 1,09%.

Al 2010, observamos un total de 99 miembros: 96 hombres y 3 mujeres. Las mujeres representan un 3,03%.

Al 2015, el número total de miembros es de 106: 102 hombres y 4 mujeres. Esto significa que desde su creación hasta el 2015 las mujeres representaron solo el 3,77% de los miembros de la Corte Internacional de Justicia.

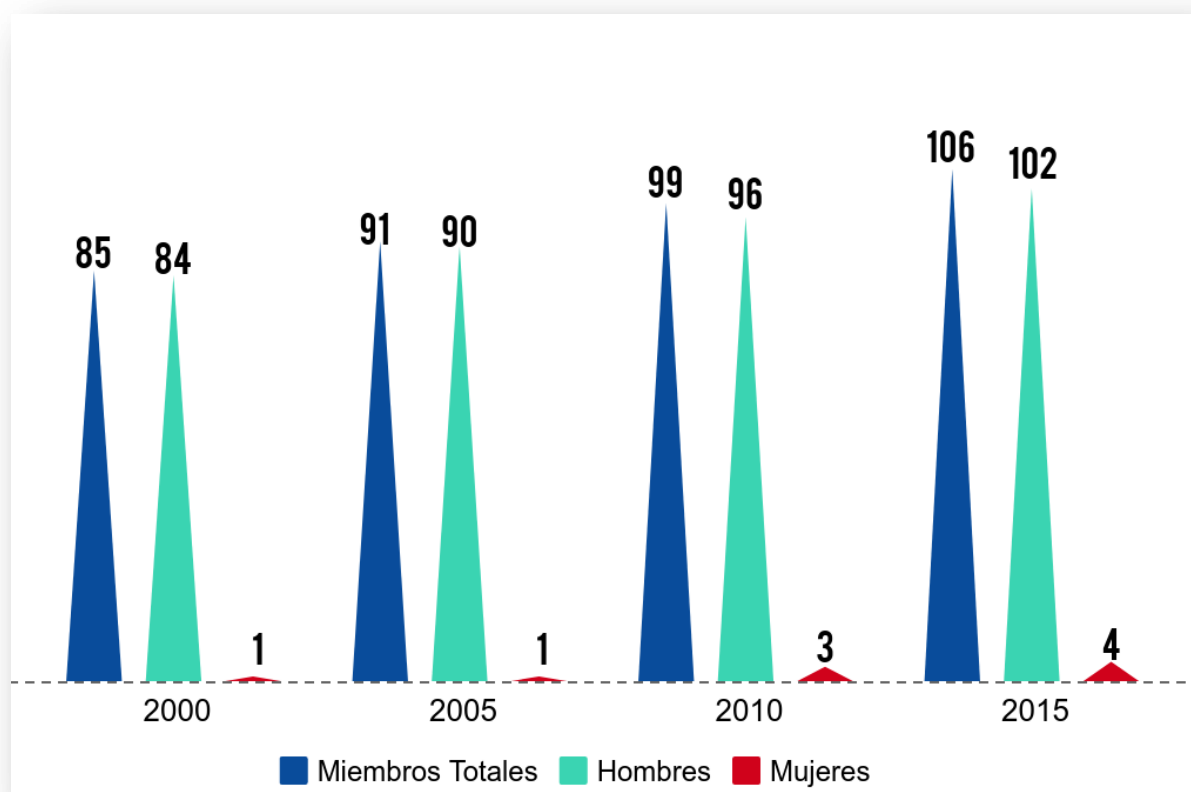


Ilustración 1. Miembros históricos de la Corte Internacional de Justicia

Corte Penal Internacional (CPI)

La Corte Internacional Penal fue creada en el año 2003. Al 2005 contó con un total de 18 miembros: 11 hombres (61, 11%) y 7 mujeres (38,88%). Al 2010, la cantidad fue de 28: 14 hombres y 14 mujeres, un 50% de hombres y un 50% mujeres. Sin embargo, al 2015 notamos una reducción en el porcentaje de mujeres. Del total de 40 miembros, 26 son hombres y 14 son mujeres. Así, las mujeres representan un 35% del total de los/as miembros.

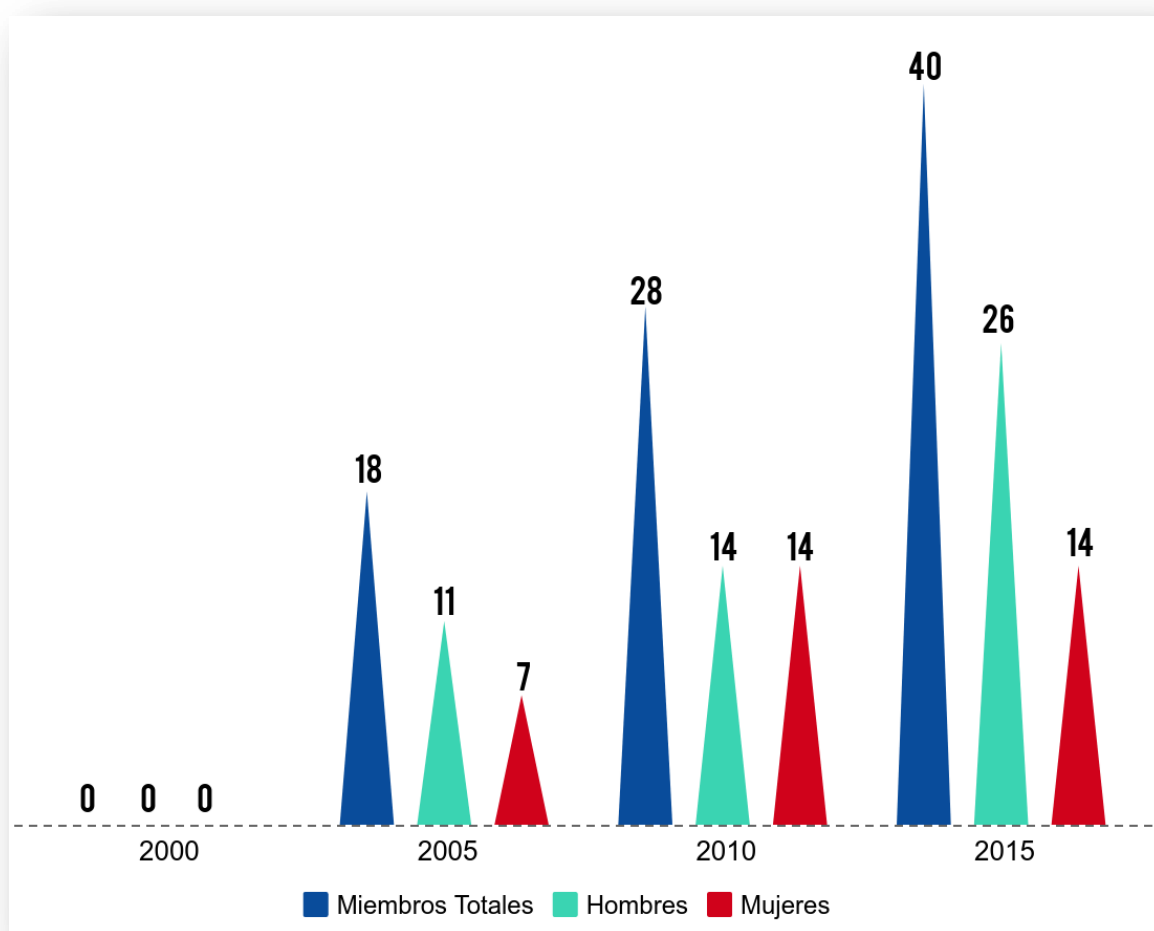


Ilustración 2. Miembros históricos de la Corte Internacional Penal

Tribunal Internacional del Derecho del Mar (TIDM)

En el caso del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, creado en 1996, desde su creación al 2000, de entre sus 22 miembros totales, no se registra ninguna mujer. Al 2005 se registran 31 miembros y, de igual manera, todos hombres. Lo mismo ocurre al 2010: los 35 miembros fueron hombres. Recién al 2015 encontramos que de los/as 40 miembros totales, 39 son hombres y 1 es mujer. Esto representa un 2,5% de mujeres y un 97,5% de hombres. La única mujer comenzó su mandato en 2011.

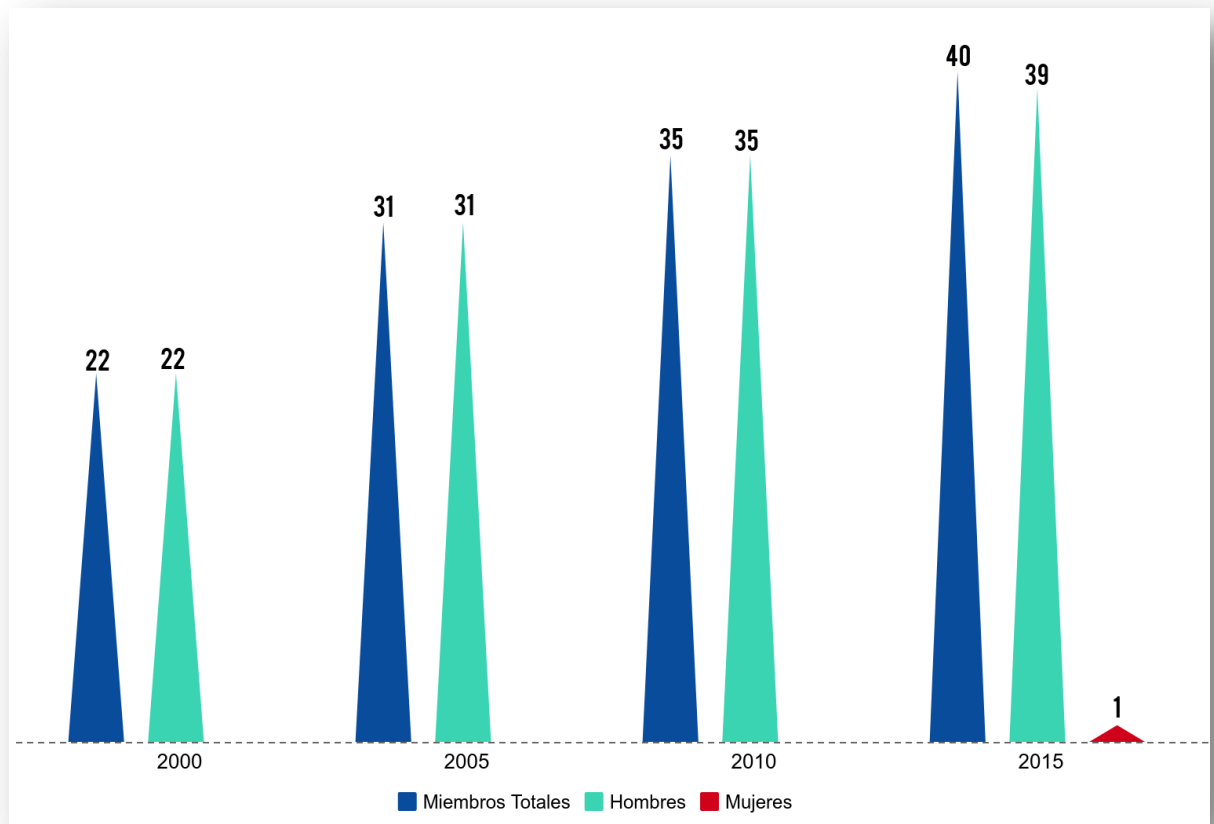


Ilustración 3. Miembros históricos del Tribunal Internacional del Derecho del Mar

Por otro lado, notamos que de los 39 hombres, 22 fueron reelectos. De ellos, 17 fueron reelectos una vez y 5 fueron reelectos en dos oportunidades.

Esto implica que si el conteo fuese hecho por cargo y no por persona, el total de hombres aumentaría a 63. El porcentaje de hombres, entonces, aumentaría al 98,43% y el de mujeres se reduciría al 1,56%.

Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia y Tribunal Penal Internacional para Ruanda

El Tribunal Internacional Penal para la ex- Yugoslavia fue creado en el año 1993 y el Tribunal Internacional Penal para Ruanda en el año 1995.

Desde su creación al 2000, el Tribunal Internacional Penal para la ex-Yugoslavia registra un total de 26 miembros: 22 hombres (84, 61%) y 4 mujeres (15, 38%). Al 2005, se registran 41 miembros: 34 hombres (82, 92%), 7 mujeres (17, 07%). Al 2010, 45: 38 hombres (84, 44%) y 7 mujeres (15, 55%). Finalmente, al 2015 se registran un total de 51 miembros: 42 hombres (82, 35%) y 9 mujeres (17, 64%).

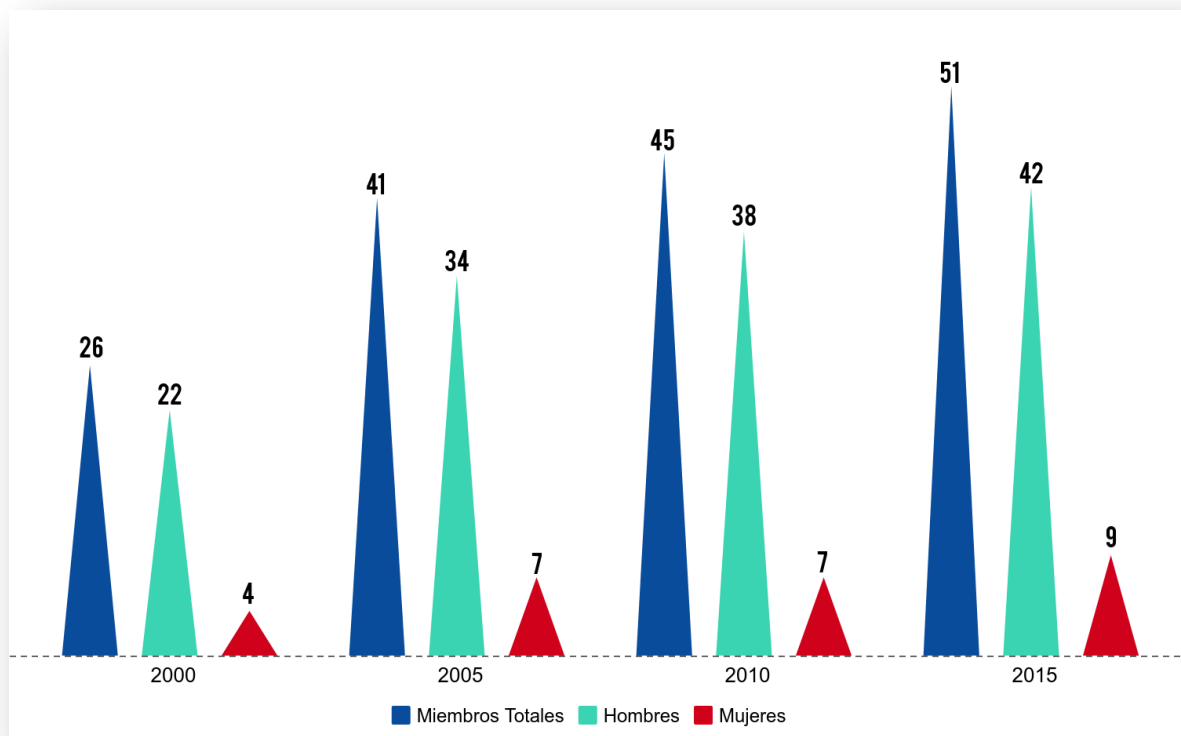


Ilustración 4. Miembros históricos del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia

Por su parte, el Tribunal Internacional Penal para Rwanda desde su creación al 2000 contó con un total de 22 miembros: 20 hombres (90, 9%) y 2 mujeres (9, 09%). Al 2005 con un total de 38: 31 hombres (81, 57%) y 7 mujeres (18, 42%). Al 2010 con un total de 40: 33 hombres (82, 5%) y, nuevamente, 7 mujeres (17, 5%). Al 2015, el total de miembros aumenta a 42. El número de hombres se eleva a 35 (83, 33%) y el número de mujeres continúa en 7 (16, 66%).

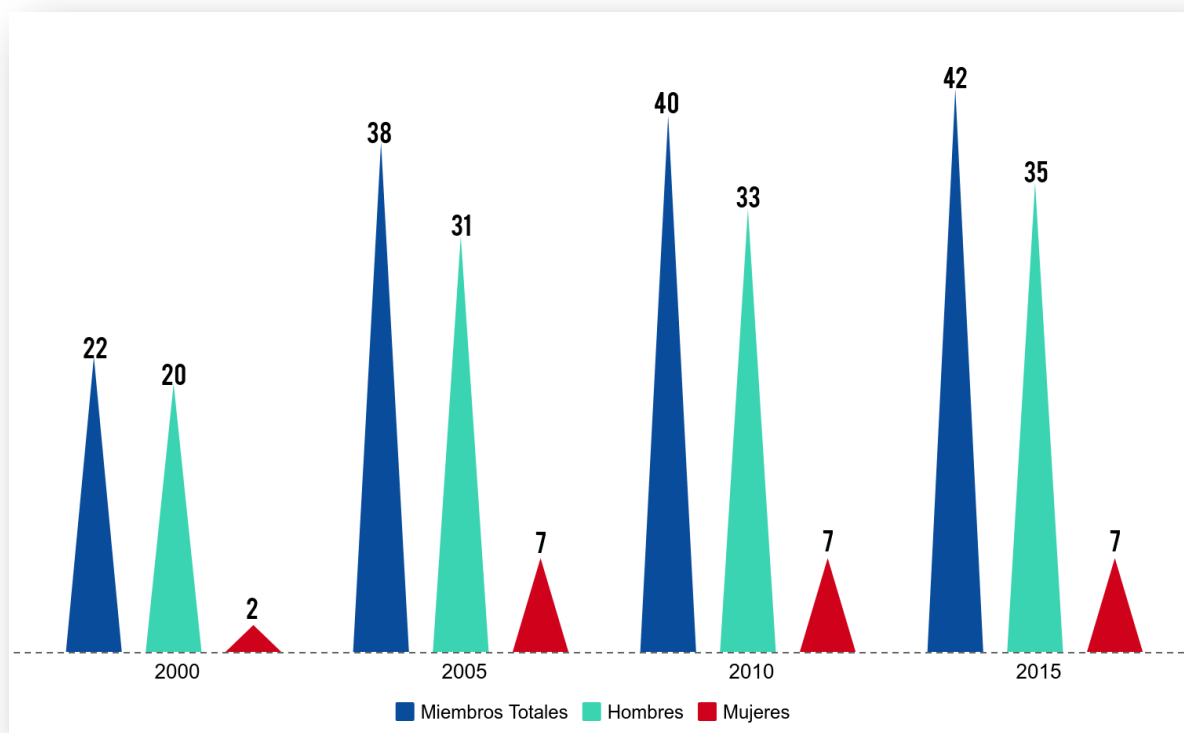


Ilustración 5. Miembros históricos del Tribunal Internacional Penal para Rwanda.

Es pertinente destacar que por las particularidades de estos tribunales, muchos miembros o fueron reelectos/as o sus mandatos fueron prolongados por resoluciones hasta la finalización de los juicios en trámite.

II. Tribunales regionales

Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Este tribunal fue creado en el año 1952. Desde ésta fecha al 2000 registra un total de 59 miembros: 57 hombres (96, 61%) y 2 mujeres (3, 38%). Al 2005, los números son de 73 miembros totales: 70 hombres (95, 89%) y 3 mujeres (4, 10%).

Al 2010, de 86 miembros: 79 hombres (91, 86%) y 7 mujeres (8, 13%). Finalmente, al 2015 se registran un total de 96 miembros: 86 hombres (89, 58%) y 10 mujeres (9, 33 %).

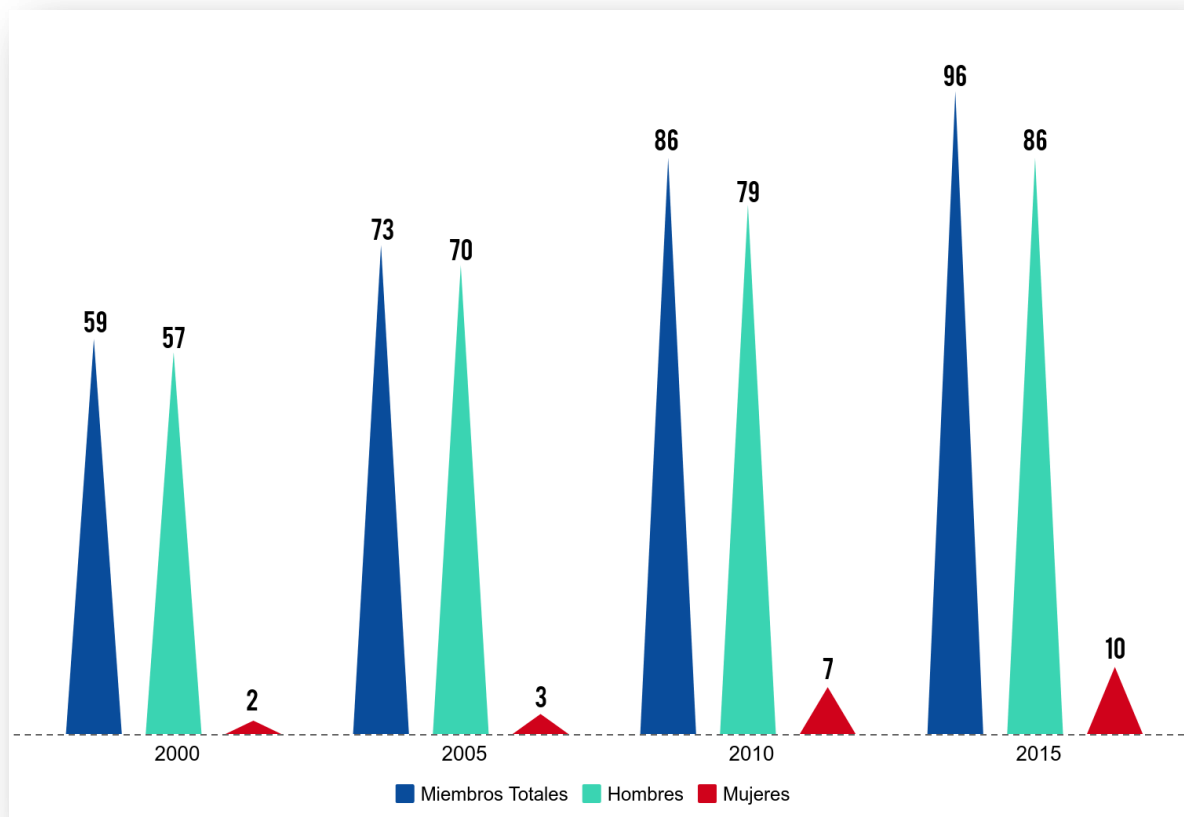


Ilustración 6. Miembros históricos del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Corte Centroamericana de Justicia

La Corte Centroamericana de Justicia fue creada en 1994 y desde entonces al 2000, tuvo un total de 18 miembros, todos hombres. Lo mismo en el período 1994-2005. Al 2010, el número de miembros totales aumenta a 30: 27 hombres y 3 mujeres. Así, las mujeres representan un 10%, mientras que los hombres representan un 90% del total de los miembros. Estos mismos números se repiten a 1994- 2015.

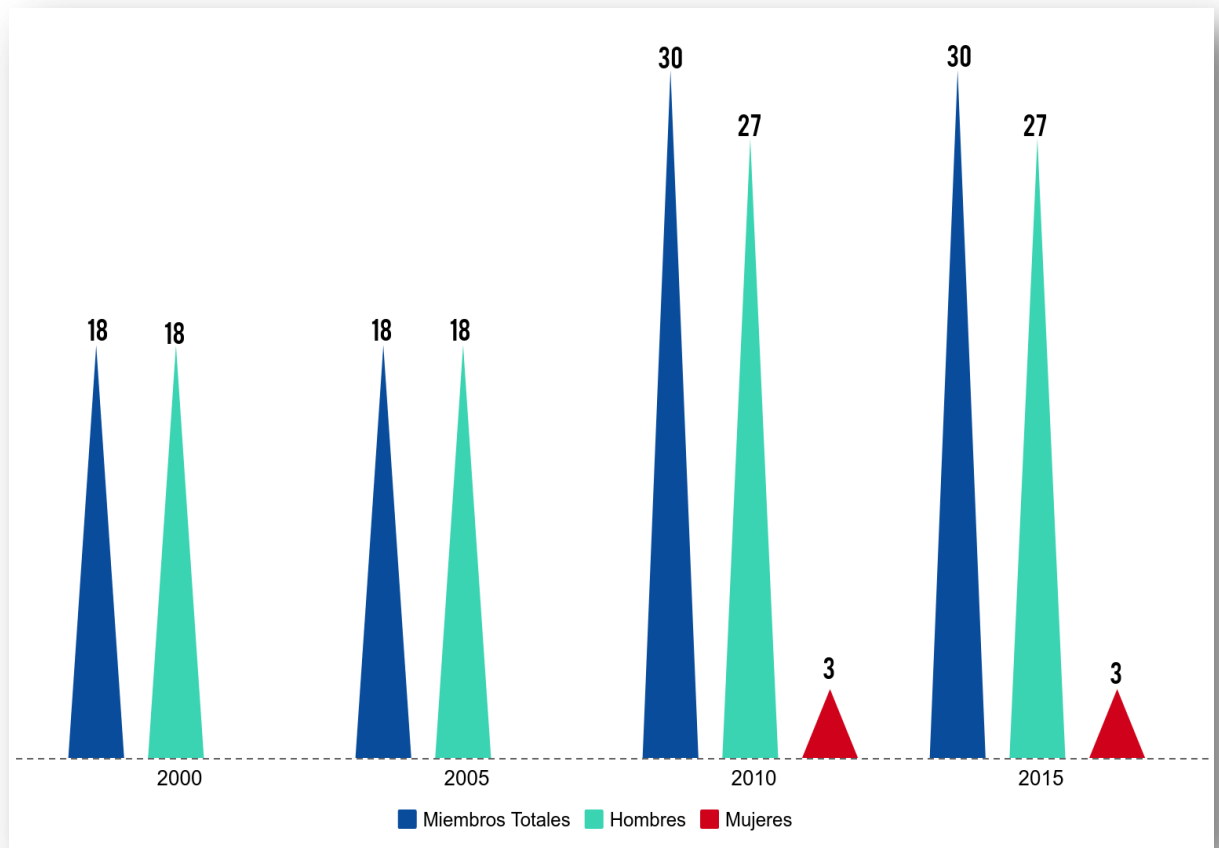


Ilustración 7. Miembros históricos de la Corte Centroamericana de Justicia

Tribunal de Justicia del Caribe

El Tribunal de Justicia del Caribe se creó en el año 2005. En ese momento contaba con 7 miembros totales: 6 hombres (85, 71%) y 1 mujer (14, 28%). Al 2010, se registran 8 miembros: 7 hombres (87, 5%) y 1 mujer (12, 5%). Y al 2015, los miembros totales eran 10: 8 hombres y 2 mujeres. Las mujeres representaban en ese momento el 20% del total de los/as miembros.

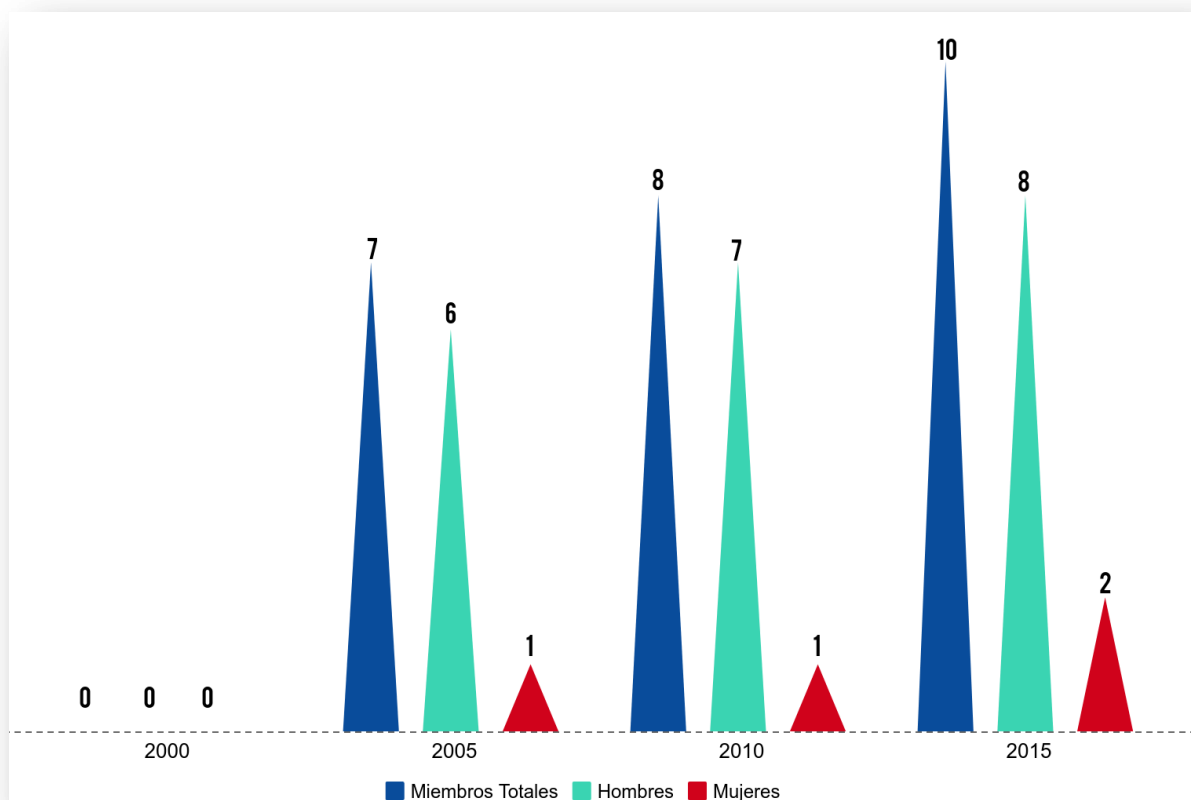


Ilustración 8. Miembros históricos del Tribunal de Justicia del Caribe.

Tribunal de Justicia de la Comunidad ECOWAS

El Tribunal de Justicia de la Comunidad ECOWAS fue creado en el año 1991. Sin embargo, tal como se comentó en las observaciones metodológicas, la información que aquí se ve plasmada es a partir del 2001 ya que sólo ha sido posible obtener información desde ese año.

Desde el 2001 al 2005 registramos 7 miembros: 4 hombres y 3 mujeres. Las mujeres representan el 42, 85%. Al 2010, se registran 10 miembros: 6 hombres (60%) y 4 mujeres (40%). Por último, al 2015, se registran 17 miembros totales: 12 hombres y 5 mujeres. El porcentaje de hombres aumenta de esta manera a 70, 58%, y el de mujeres se reduce al 29, 41%.

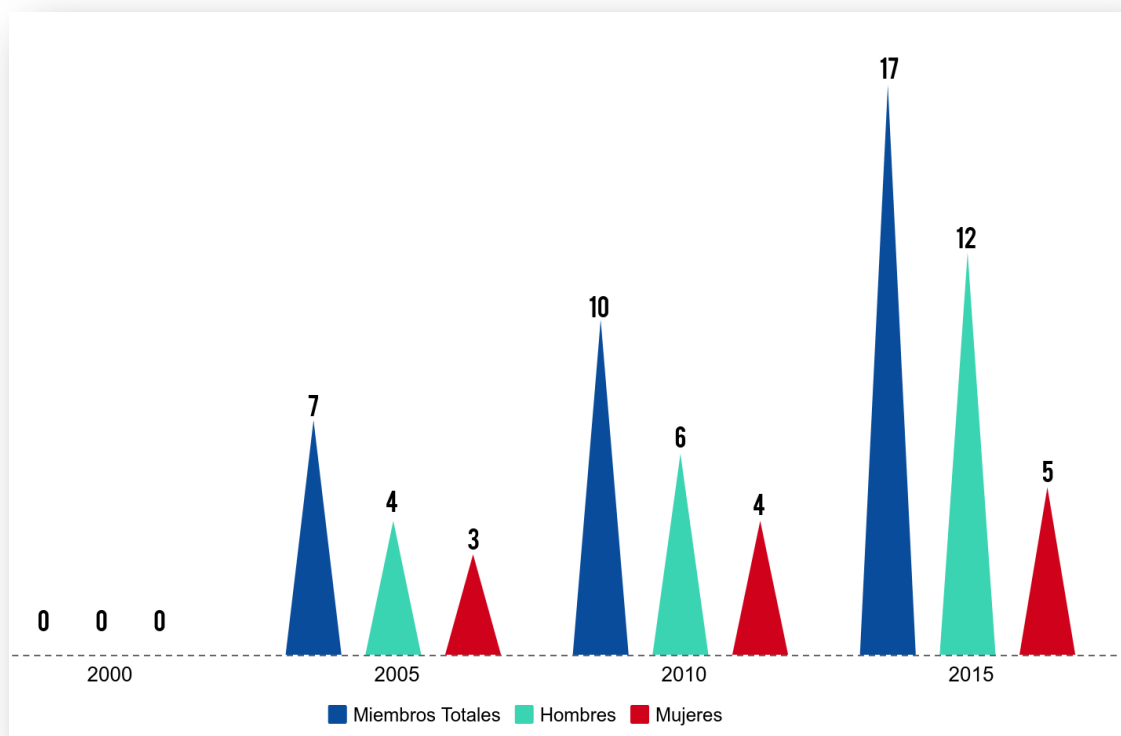


Ilustración 9. Miembros históricos del Tribunal de Justicia de la Comunidad ECOWAS

Tribunal de Justicia de África Oriental

El Tribunal de Justicia de África Oriental fue creado en el año 1999. Como señalamos en las observaciones metodológicas, la información con la que contamos es con la totalidad de los miembros históricos al 2016, por esto no se puede hacer la cuenta conforme los períodos analizados. En este caso, al 2016, son 25 jueces/juezas: 21 hombres y 4 mujeres. Las mujeres representan un 16% de los/as miembros totales, mientras que los hombres representan el 84%.

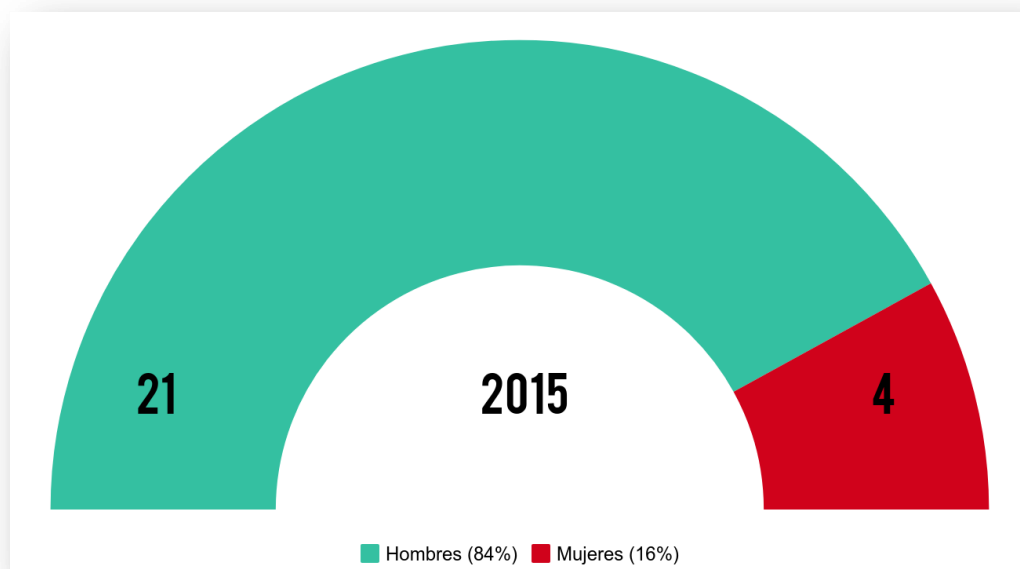


Ilustración 10. Miembros históricos del Tribunal de Justicia de África Oriental

III. Tribunales regionales de derechos humanos

Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)

La Corte IDH fue creada en el año 1979. Desde su creación al 2000 tuvo un total de 24 miembros: 23 hombres y 1 mujer. Al 2005, el número aumenta a 27 jueces en total: 25 hombres y 2 mujeres. Al 2010, el número total es de 32: 28 hombres y 4 mujeres. Finalmente, al 2015, el total es de 35 jueces: 31 hombres y 4 mujeres.

En términos de porcentajes, las mujeres al 2000 representaban el 4,67% del total. Al 2005, el 7, 41%. Al 2010 el 12, 5%. Y al 2015 el porcentaje se reduce en relación al 2010 al 11, 43%.

Por otro lado, en relación a las reelecciones –si bien en 6 casos no tenemos información sobre la renovación de los cargos–, de los restantes 29 miembros, 9 (esto es un 31,01%) fueron reelectos en una oportunidad y todos fueron hombres.

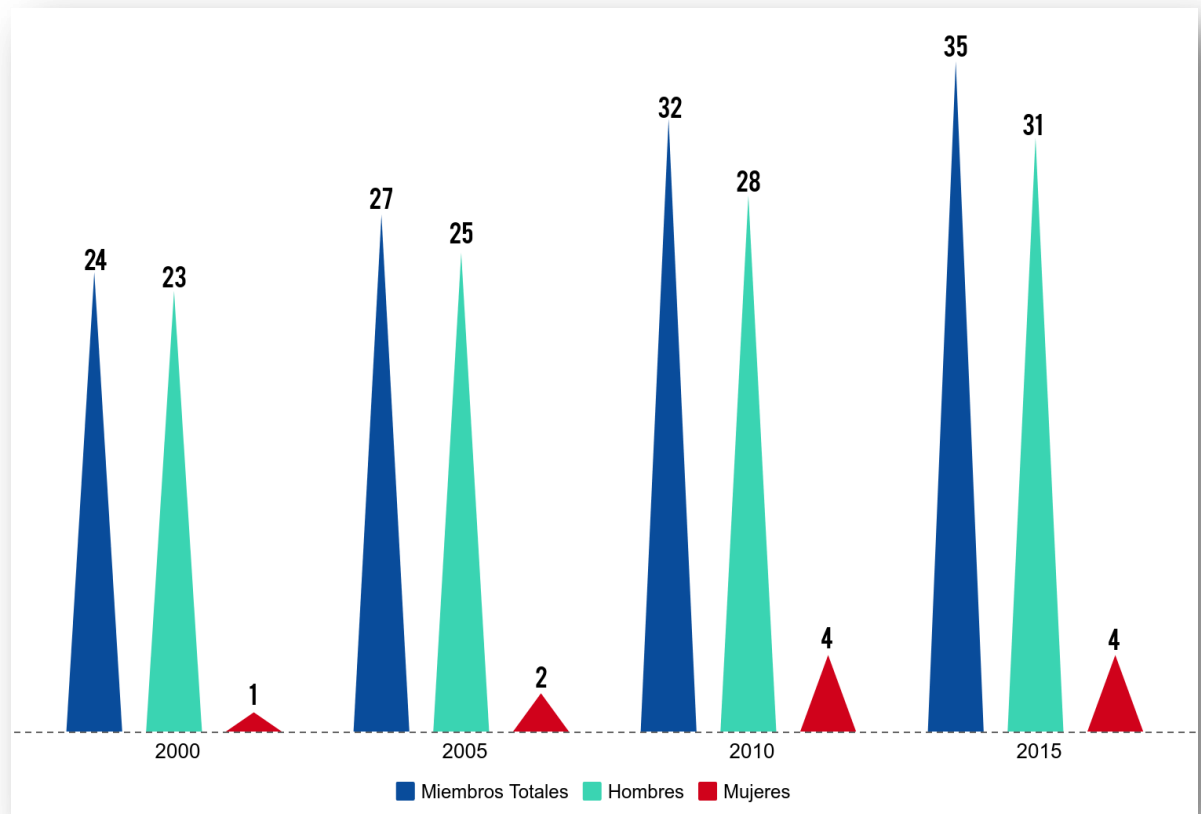


Ilustración 11. Miembros históricos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Corte Europea de Derechos Humanos

Por su parte, la Corte Europea de Derechos Humanos fue creada en el año 1959 y al 2000 había tenido 110 miembros: 100 hombres y 10 mujeres. Las mujeres representan al 2000 el 9,09% de los/as miembros totales.

Al 2005 el total de miembros es de 129: 111 hombres y 18 mujeres. El porcentaje de mujeres al 2005 es de 13,95%.

Al 2010 el número es de 149 miembros totales: 122 hombres y 27 mujeres. El porcentaje de mujeres al 2010 aumenta sólo al 18,12%.

Al 2015 los números son de 179 miembros totales: 143 hombres y 36 mujeres. Las mujeres terminan representando el 20,11%.

En el caso de la Corte Europea de Derechos Humanos, no existe la posibilidad de reelección de miembros.

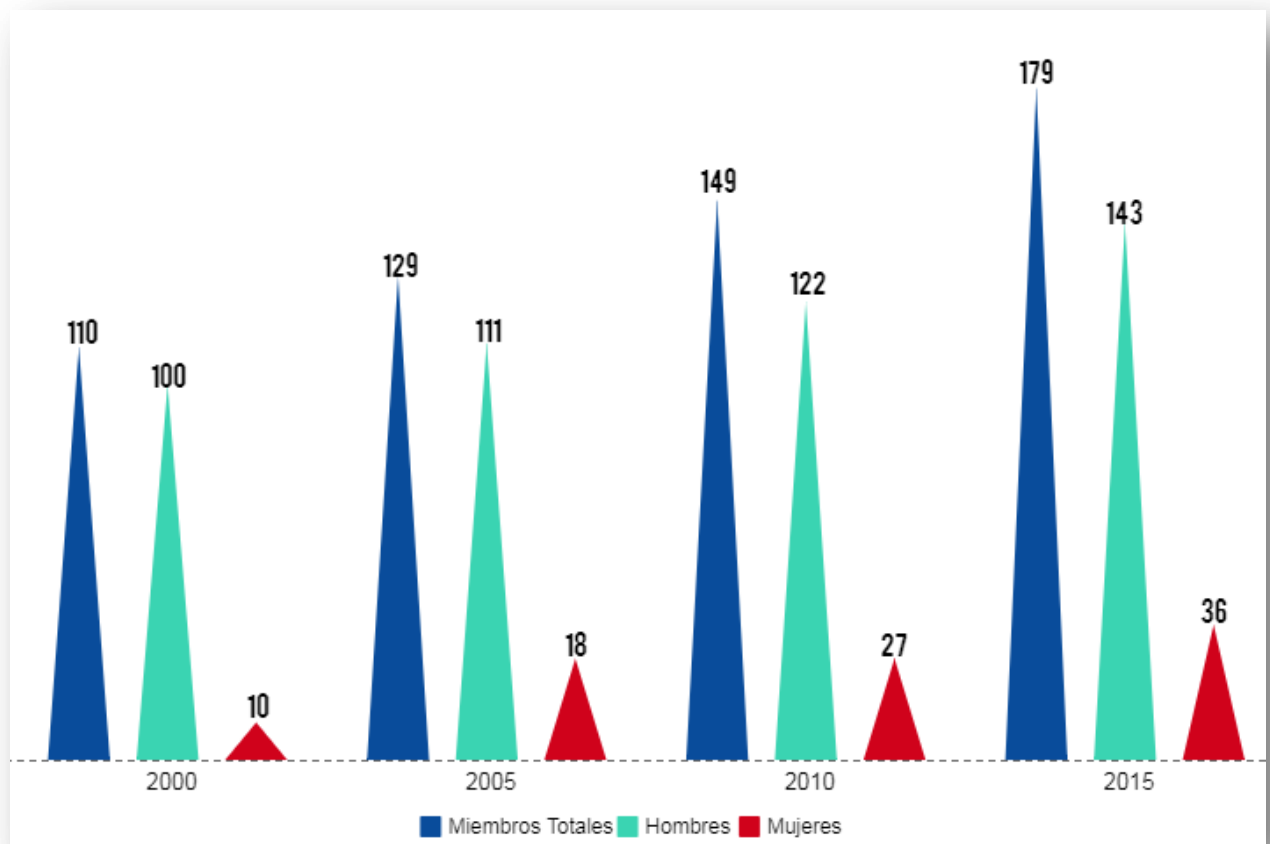


Ilustración 12. Miembros históricos de la Corte Europea de Derechos Humanos

Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

La Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos fue establecida en el año 2006. Al 2010 había tenido 18 miembros: 15 hombres (83,33%) y 3 mujeres (16,67%). Y al 2015, 22 miembros: 18 hombres (81,82%) y 4 mujeres (18,18%).

Además, de la información obtenida sobre las reelecciones surge que tres de estos 22 hombres fueron reelectos en dos oportunidades.

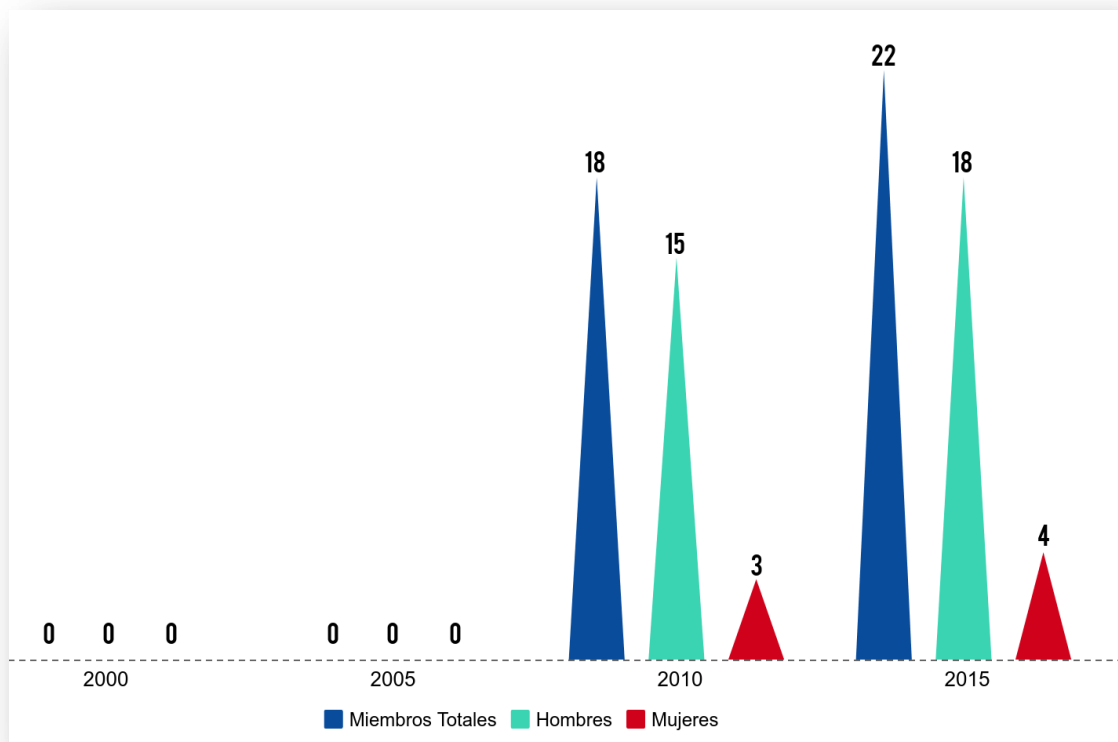


Ilustración 13. Miembros históricos de la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

IV. Comisiones internacionales

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

La CIDH se creó en 1959. Al 2000 se registran 45 miembros: 41 hombres y 4 mujeres. Las mujeres al 2000 representan el 8,89% del total de los/as miembros. Al 2005 los/as miembros totales son 53: 48 hombres y 5 mujeres. Las mujeres al 2005 representan el 9, 44%. Al 2010 son 61 miembros totales: 53 hombres y 8 mujeres. Las mujeres al 2010 representan el 13,12%. Por último, al 2015 la cantidad de miembros es de 66: 54 hombres y 12 mujeres. El porcentaje de mujeres al 2015 termina siendo del 18,18%.

Por otro lado, la información existente sobre las reelecciones es muy escasa por lo que no pudimos llegar a una conclusión al respecto. En este caso, sólo se encuentra disponible la información correspondiente a aproximadamente la mitad de los/as miembros, no habiéndose podido obtener datos sobre el resto.

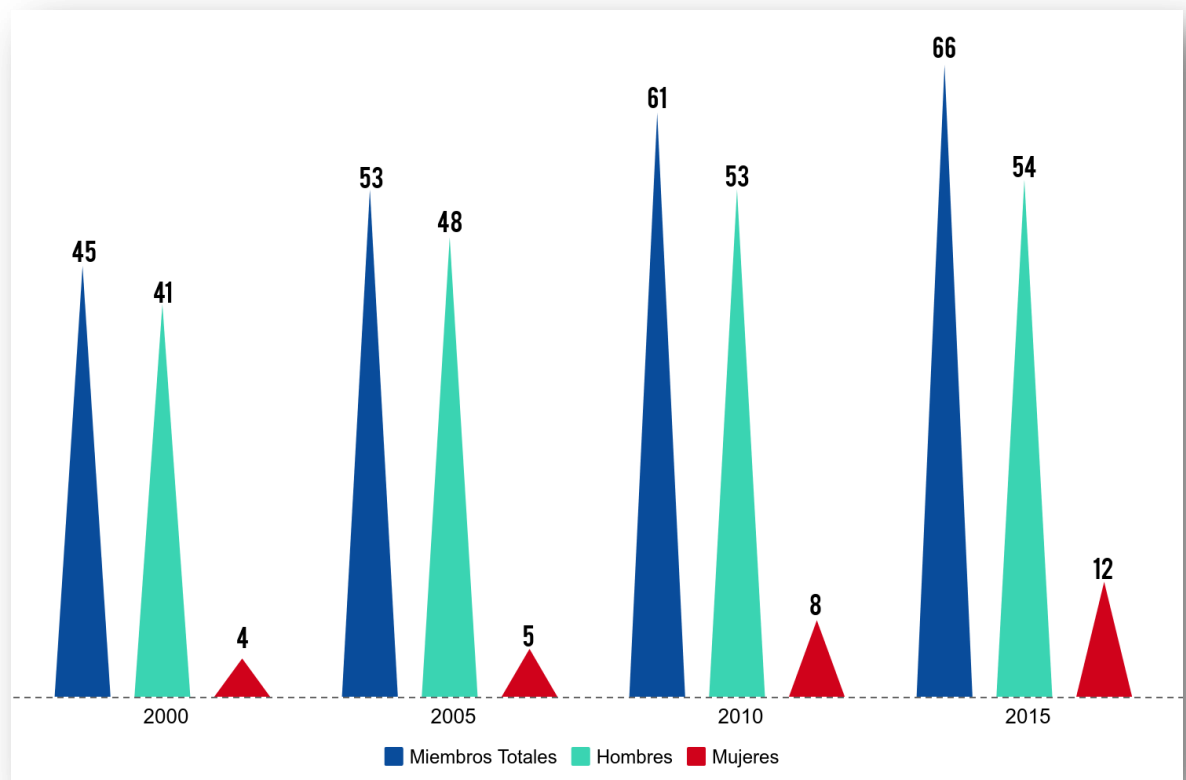


Ilustración 14. Miembros históricos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

La Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos fue creada en el año 1986. Al 2000 se registran 23 miembros totales: 18 hombres (78,26%) y 5 mujeres (21,74%). Al 2005, 34 miembros: 23 hombres (64,65%) y 11

mujeres (32,35%). Al 2010, 41 miembros: 27 hombres (65,5%) y 14 mujeres (34,5%). Por último, al 2015, 46 miembros totales: 29 hombres (63,4%) y 17 mujeres (36,5%).

Al igual que lo que ocurre en la CIDH, la información sobre las reelecciones con la que contamos es muy escasa como para llegar a conclusiones definitivas. En este caso, sólo se encuentra disponible la información correspondiente a la mitad de los/as miembros, no habiendo podido obtener datos sobre el resto.

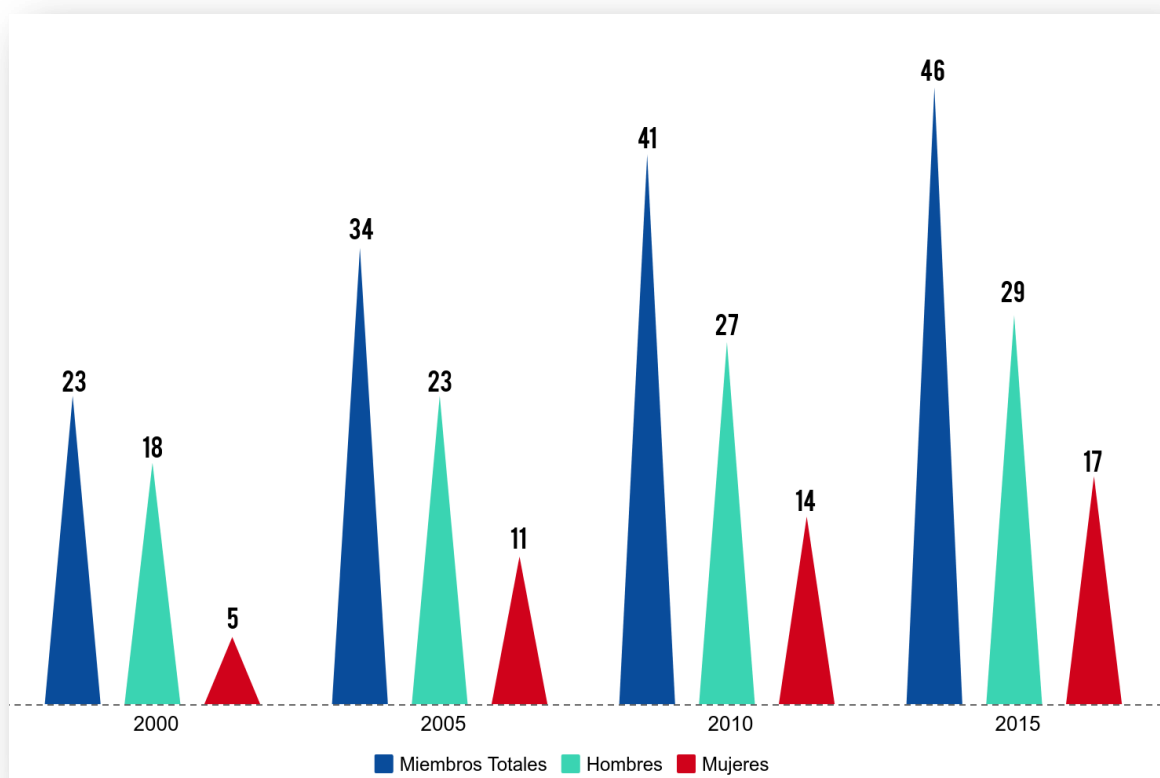


Ilustración 15. Miembros históricos de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

Comisión Asiática para la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y Niños

La Comisión Asiática para la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y Niños fue creada en el año 2010. En ese momento contó con 18 miembros: 3 hombres y 15 mujeres. Las mujeres en este caso representan el 83,33% de los/as miembros totales. Por su parte, al 2015 los números de los/as miembros son: 3 hombres, nuevamente, y 21 mujeres. La representación de las mujeres aumenta así al 87,5%.

Los mandatos duran 3 años y de las 21 mujeres que ocuparon cargos, 10 fueron reelectas en una oportunidad.

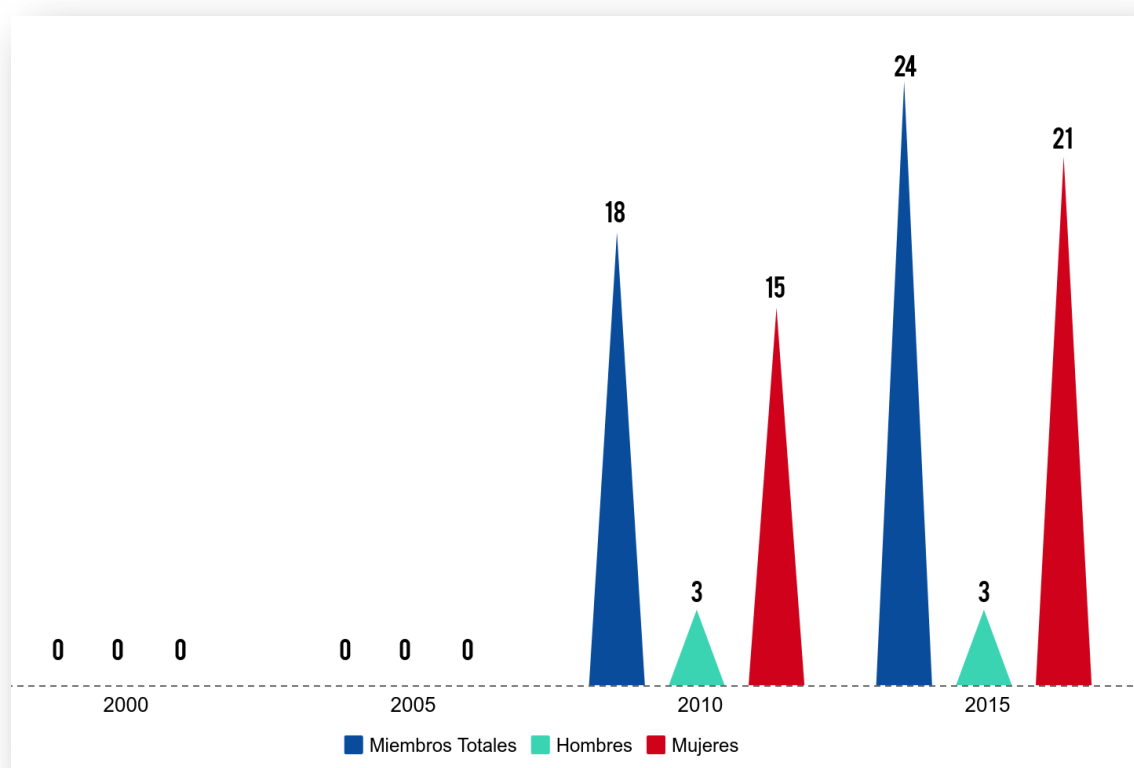


Ilustración 16. Miembros históricos de la Comisión Asiática para la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños.

Comisión Asiática de Derechos Humanos

La Comisión Asiática de Derechos Humanos fue creada en el año 2009. Al 2010 el número de miembros totales es de 10: 8 hombres y 2 mujeres, representando las mujeres el 20% del total. Al 2015 son 20: 15 hombres y 5 mujeres. Las mujeres representan el 33, 33% del total de miembros. Es notoria la diferencia con la Comisión Asiática para la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y Niños, dato que podría estar vinculado a estereotipos de género.⁷

Además, 5 de los 15 hombres fueron reelectos en una oportunidad, y 1 de las 5 mujeres fue reelecta en una oportunidad.

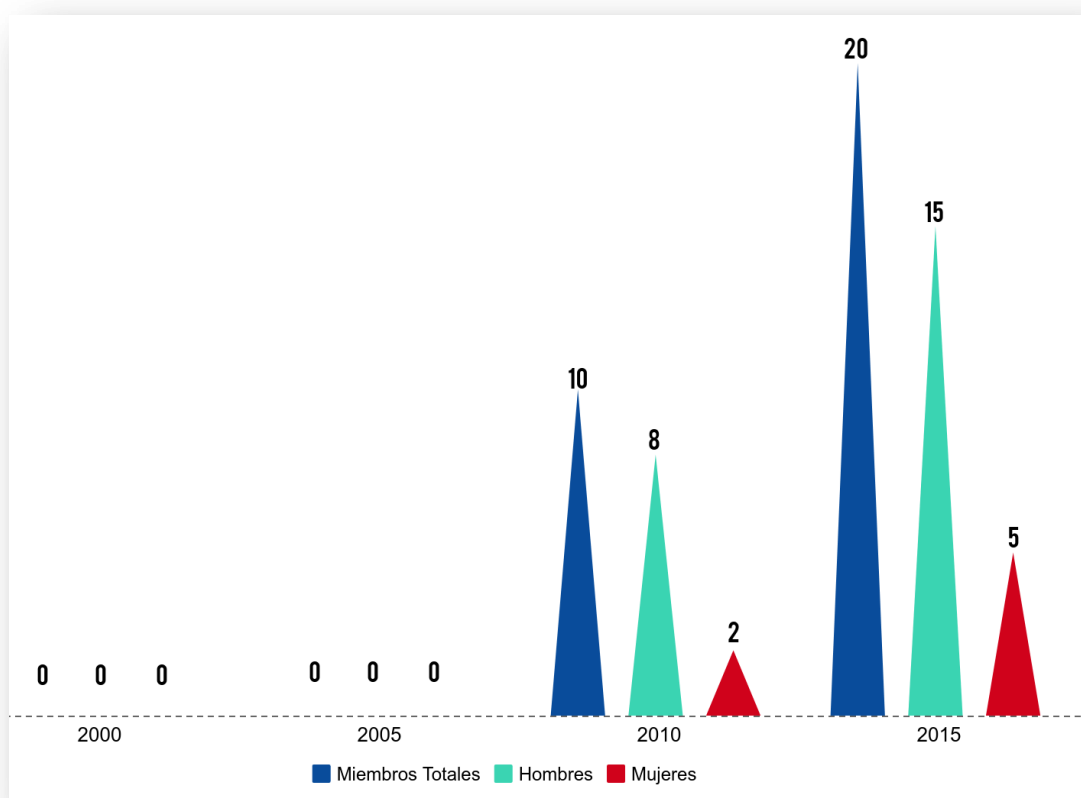


Ilustración 17. Miembros históricos de la Comisión Asiática de Derechos Humanos

⁷ Beatriz Kohen, *El género en la Justicia de Familia. Miradas y protagonistas*, Buenos Aires, Ed. Ad Hoc, 2008.

V. Híbridos

Tribunal de Camboya

El Tribunal de Camboya fue creado en el año 1997. Al 2000 se registraron 23 miembros: 21 hombres (91,4%) y 2 mujeres (8,69%). Al 2005, 24 miembros: 22 (91,67%) hombres y 2 mujeres (8,33%). Al 2010, 29 miembros: 24 hombres (82,76%) y 5 mujeres (17,24%). Finalmente, al 2015 contó con 33 miembros: 27 hombres (81,82%) y 6 mujeres (18,18%).

Como se señaló en el apartado “Metodología” no fue posible hallar información relativa a las reelecciones.

Tribunal Especial para Sierra Leona

El Tribunal Especial para Sierra Leona fue creado en el año 2002. Al 2005 registra un total de 12 miembros: 9 hombres (75%) y 3 mujeres (25%). Al 2010, 14: 10 hombres (71,43%) y 4 mujeres (28,57%). Y al 2015, 15 miembros: 11 hombres (73,33%) y 4 mujeres (26,67%). No hay registro de años de renovaciones.

Tribunal Especial Residual para Sierra Leona

Por su parte, el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona fue creado en el año 2013. Los números al 2015 son de 16 miembros totales: 11 hombres (68,75%) y 5 mujeres (31,25%). No hay registro de años de renovaciones.

Tribunal Especial para el Líbano

Por último, el Tribunal Especial para el Líbano se creó en el año 2009. Al 2010 se registran 6 miembros, los 6 hombres, y al 2015 se registran 12

miembros: 9 hombres y 3 mujeres. Las mujeres al 2015 representan al 25%. No hay registro de años de renovaciones.

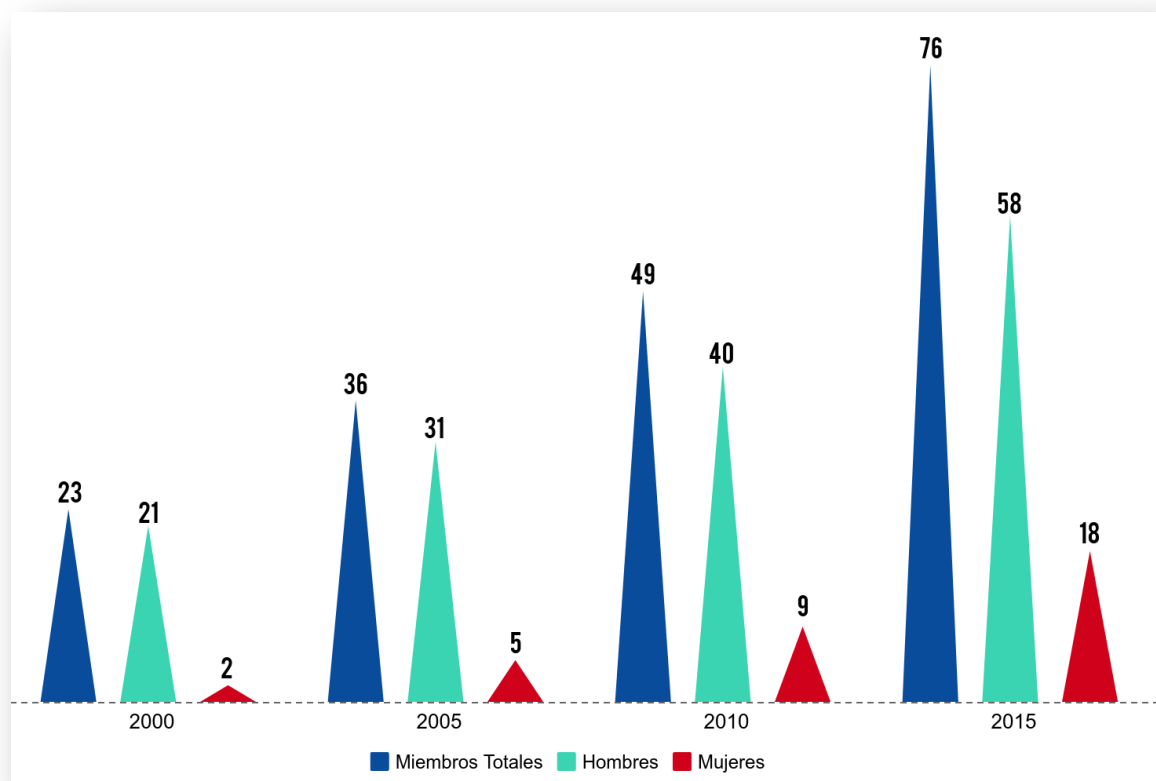


Ilustración 18. Miembros históricos de los cuatro tribunales híbridos

VI. Comités de la ONU

Comité de Derechos Humanos

La información relevada sobre el Comité de Derechos Humanos – creado en 1976– muestra que al 2000 hubo un total de 75 miembros: 68 hombres y 7 mujeres. Así, las mujeres representan al 2000 el 9,3%. Al 2005, se registran un total de 83 miembros: 73 hombres y 10 mujeres representando las mujeres el 12% del total de miembros. Al 2010, de los/as 100 miembros registrados, 86 son hombres y 14 son mujeres. El porcentaje de mujeres aumenta

solo al 14%. Y al 2015 los/as miembros registrados son 117: 98 hombres y 19 mujeres. Las mujeres terminan representando solo el 16,24%.

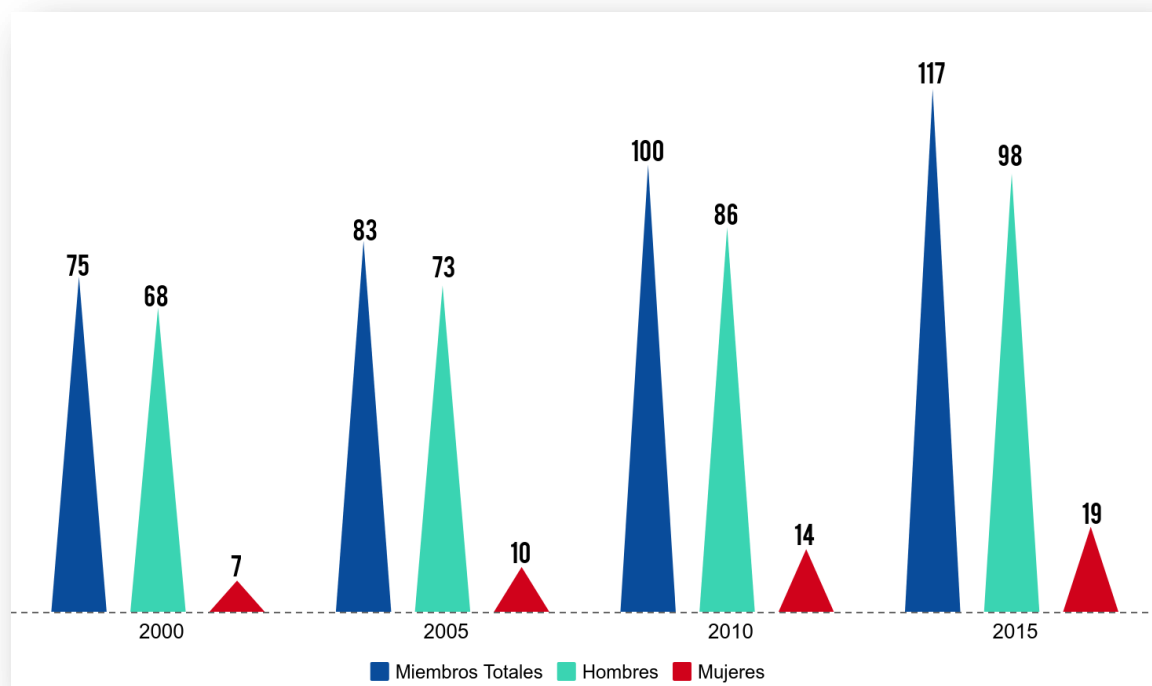


Ilustración 19. Miembros históricos del Comité de Derechos Humanos

En el caso del Comité de Derechos Humanos es posible destacar que muchos de los mandatos fueron reelegidos. En este sentido, de la totalidad de hombres, 30 de ellos fueron reelegidos en una oportunidad, 10 en dos oportunidades, 3 en 3 oportunidades, otros 3 en 4 oportunidades, 1 en cinco oportunidades, y 1 en ocho oportunidades. Por su parte, de la totalidad de las mujeres, 10 fueron reelegidas en 1 oportunidad, 1 en 2 oportunidades y 1 en 6 oportunidades.

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

En el caso del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial –creado en el año 1969– al 2000 registra un total de 27 miembros: 22

hombres y 5 mujeres. Las mujeres representan en este caso el 18, 52%. Al 2005, el número de miembros totales es de 38: 32 hombres y 6 mujeres. En el transcurso de esos cinco años, el porcentaje de mujeres disminuye al 15, 79%. Al 2010 se registran 49 miembros: 42 hombres y 7 mujeres. El porcentaje de mujeres vuelve a bajar, al 14, 29%. Y al 2015 el número de miembros totales es de 53: 45 hombres y 8 mujeres. Las mujeres terminan representando el 15, 09%.

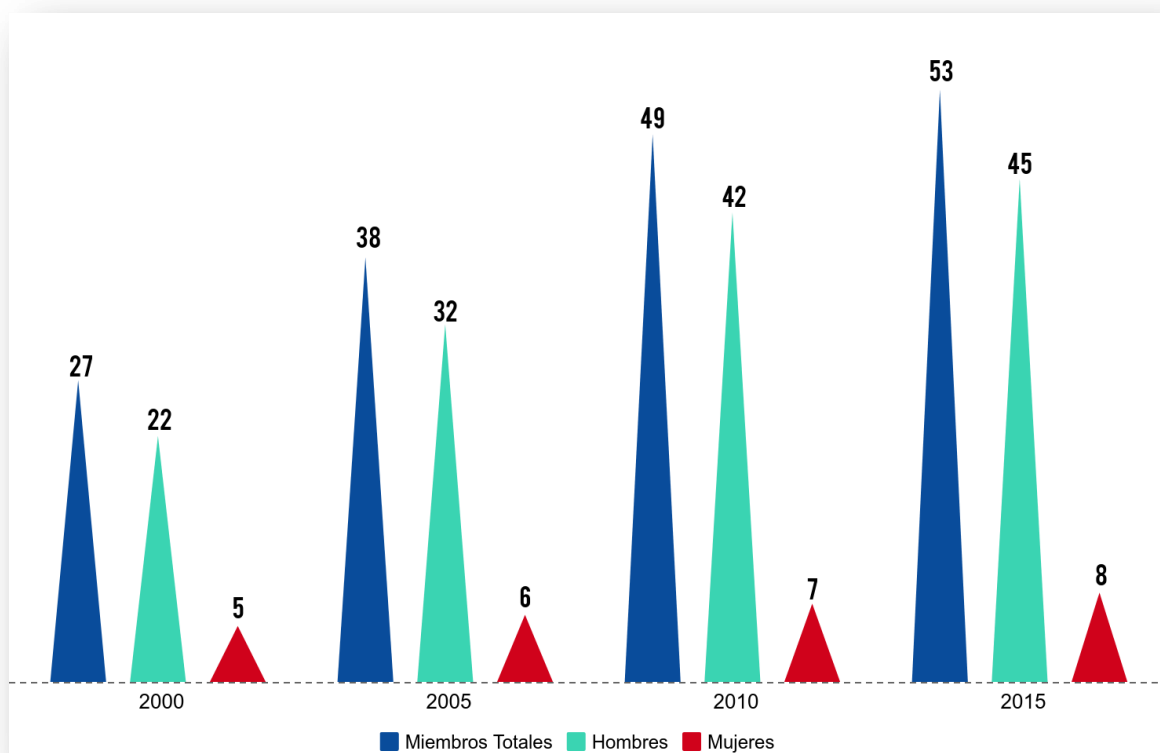


Ilustración 20. Miembros históricos del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

Al igual que en el Comité de Derechos Humanos, en el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial también se observan reiteradas reelecciones. De la totalidad de hombres, 18 fueron reelegidos en 1 oportunidad, 5 en 2, 7 en 3 y 1 en 4. En el caso de las mujeres, 3 fueron

reelegidas en 1 oportunidad, 1 en 2 y 1 en 3.

Comité para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familias

El Comité para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus familias registra desde su creación en el año 2003 al 2005, 10 miembros: 8 hombres (80%) y 2 mujeres (20%). Del 2003 al 2010 se registran 16 miembros: 11 hombres (68, 75%) y 5 mujeres (31, 25%). Y del 2003 al 2015 se registran 22 miembros: 15 hombres (68, 18) y 7 mujeres (31, 81%).

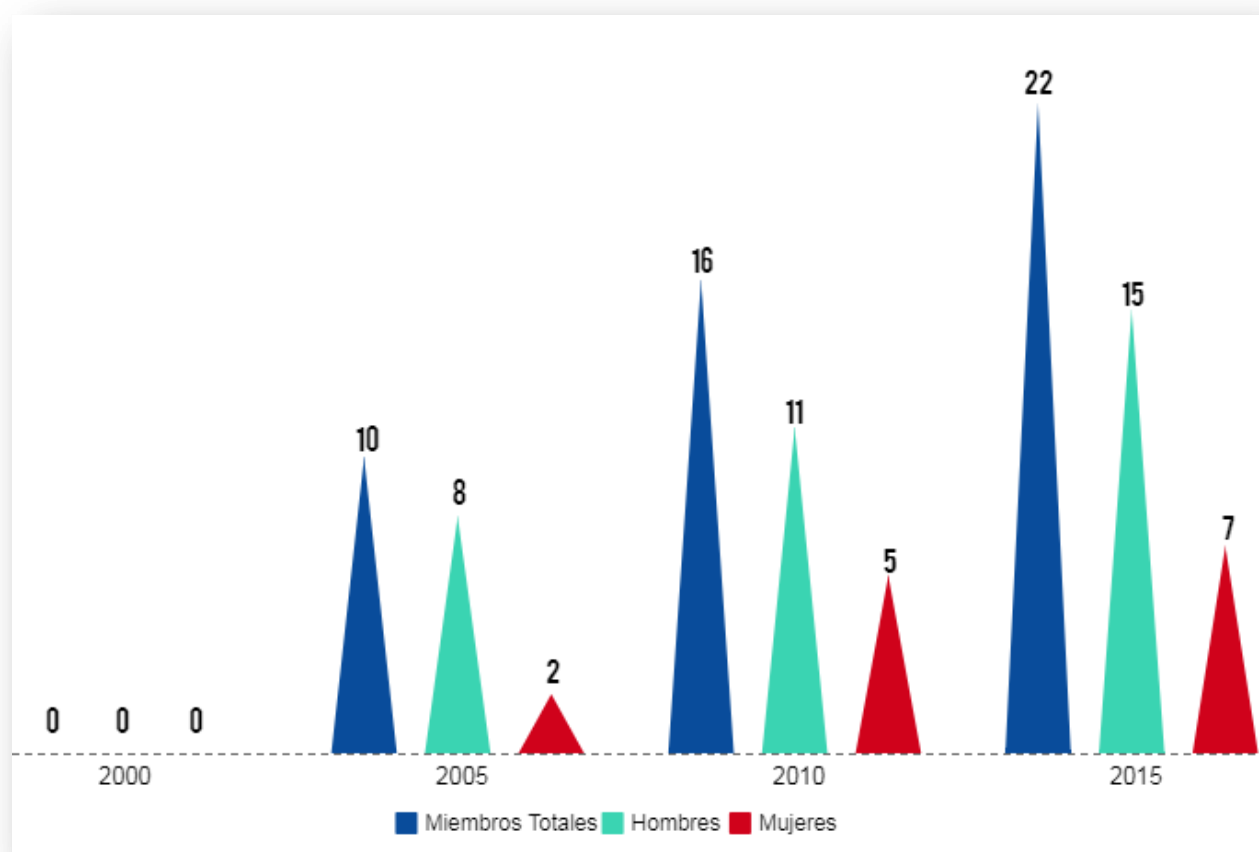


Ilustración 21. Miembros históricos del Comité para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familias

También se observan muchas reelecciones: 3 hombres fueron reelegidos en 1 oportunidad, otros 3 en 2 elecciones, y otros 3 en 3; y 4 mujeres fueron reelegidas en 1 oportunidad cada una.

Comité contra las Desapariciones Forzadas

El Comité contra las Desapariciones Forzadas fue creado en el año 2011 y al 2015 registró 13 miembros totales: 11 hombres y 2 mujeres. Las mujeres en el Comité contra las Desapariciones Forzadas representan el 15,38%.

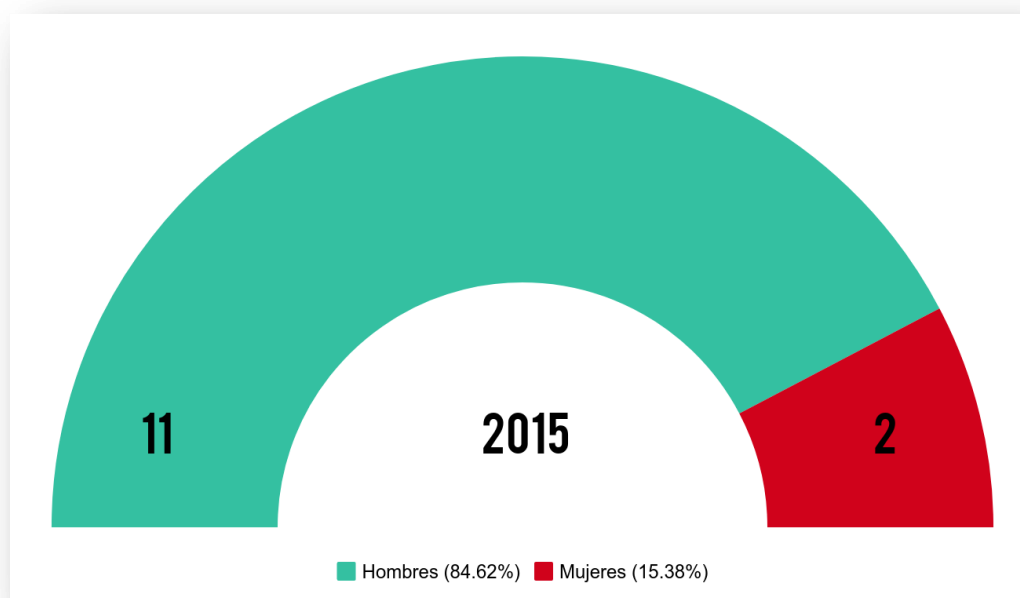


Ilustración 22. Miembros del Comité Contra las Desapariciones Forzadas

Además, en cuanto a las reelecciones, 6 de los hombres fueron reelectos en 1 oportunidad. 1 mujer fue reelecta en 1 oportunidad.

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

En el caso del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer –creado en el año 1982– se registran al 2000 un total de 79 miembros: 1 hombre y 78 mujeres. En este caso, las mujeres representan el 98,73%. Al 2005, el total de miembros es de 105: los hombres son 3 (2,86%) y las

mujeres 102 (97, 14%). Al 2010, se registran 114 personas: 4 hombres (3, 51%) y 110 mujeres (96, 49%). Y al 2015, 126: 4 hombres (3, 18%) y 122 mujeres (96, 82%).

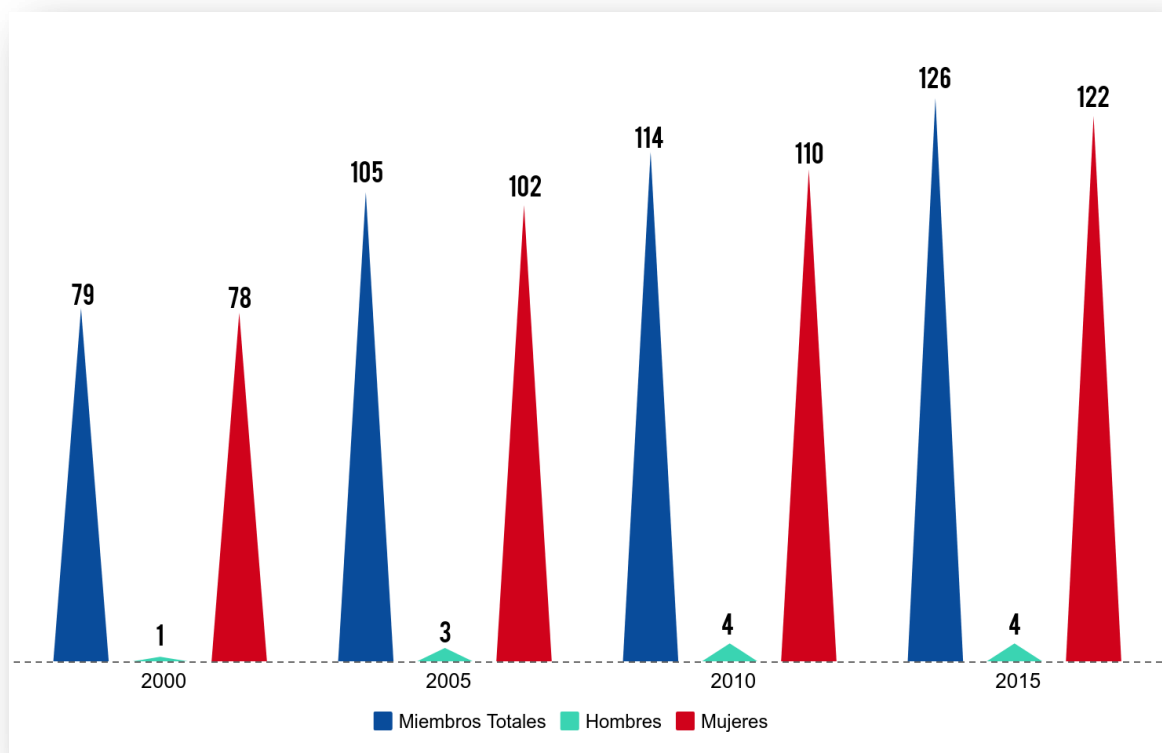


Ilustración 22. Miembros históricos del Comité CEDAW

Por otra parte, como en todo el resto de los Comités, observamos muchas reelecciones. De la totalidad de mujeres, en este caso, 16 fueron reelectas una vez, 12 fueron reelectas 2 veces, y 2 fueron reelectas 3 veces. Por su parte, 2 de los hombres fueron reelectos una vez.

Comité de los Derechos del Niño

El Comité de los Derechos del Niño fue creado en el año 1991. Desde ese momento al 2000 las personas registradas son de 23: 8 hombres (34, 89%) y 15 mujeres (65, 21%). Al 2005, son de 44: 18 hombres (40, 91%), 26 mujeres (59, 09%). Al 2010, de 54: 21 hombres (38, 89%) y 33 mujeres (61, 11%). Y al 2015,

73: 28 hombres (38, 36%) y 45 mujeres (61, 64%).

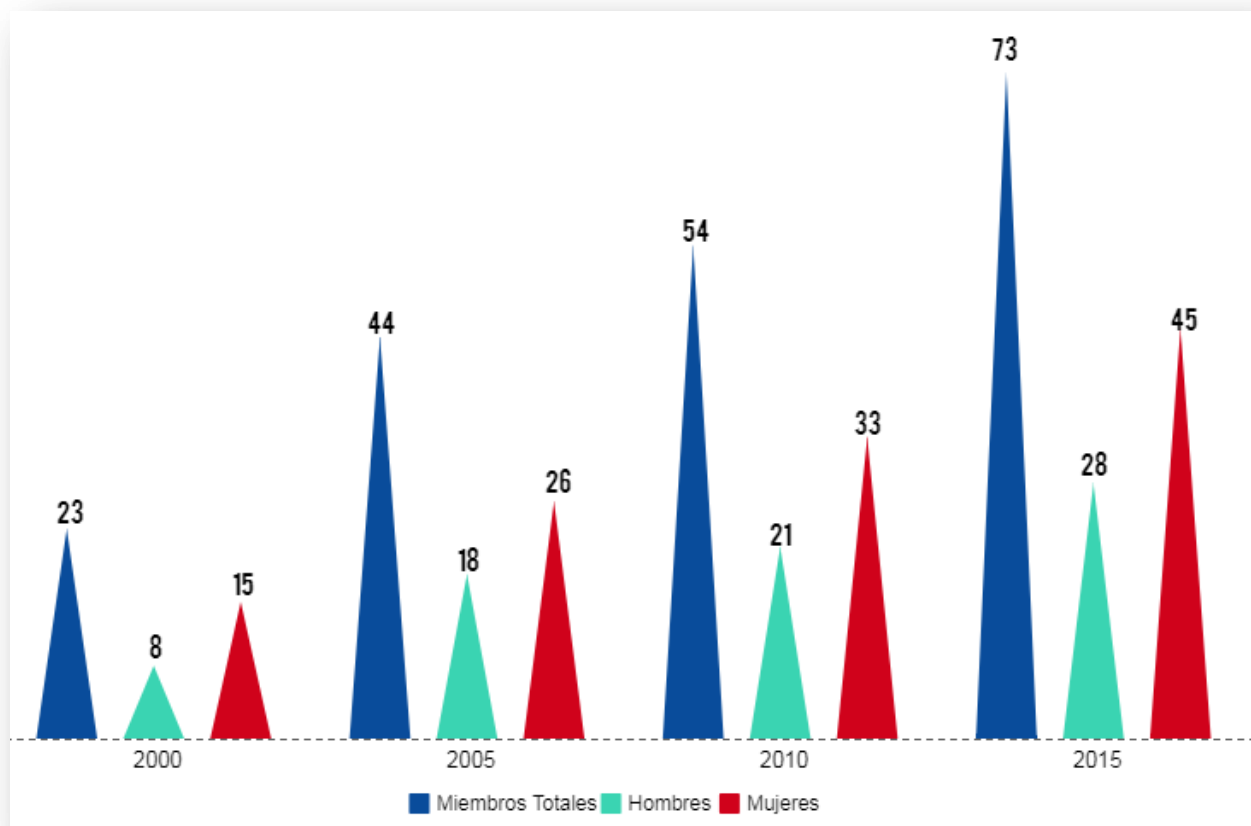


Ilustración 23. Miembros históricos del Comité de los Derechos del Niño

En relación a las reelecciones, de la totalidad de mujeres, 9 mujeres fueron reelectas 1 vez, 7 fueron reelectas 2 veces, 2 fueron reelegidas tres veces y 1 fue reelegida 4 veces. De la totalidad de hombres, 7 hombres fueron reelectos 1 vez, 6 fueron reelectos 3 veces y 1 fue reelegido 4 veces.

Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad

En cuanto al Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad, desde su creación en el año 2009 al 2010 las personas registradas son 12: 7 hombres (58, 34%) y 5 mujeres (41, 66%). Y al 2015 son 30 miembros: 20 (66,66%) y 10 (33,33%).

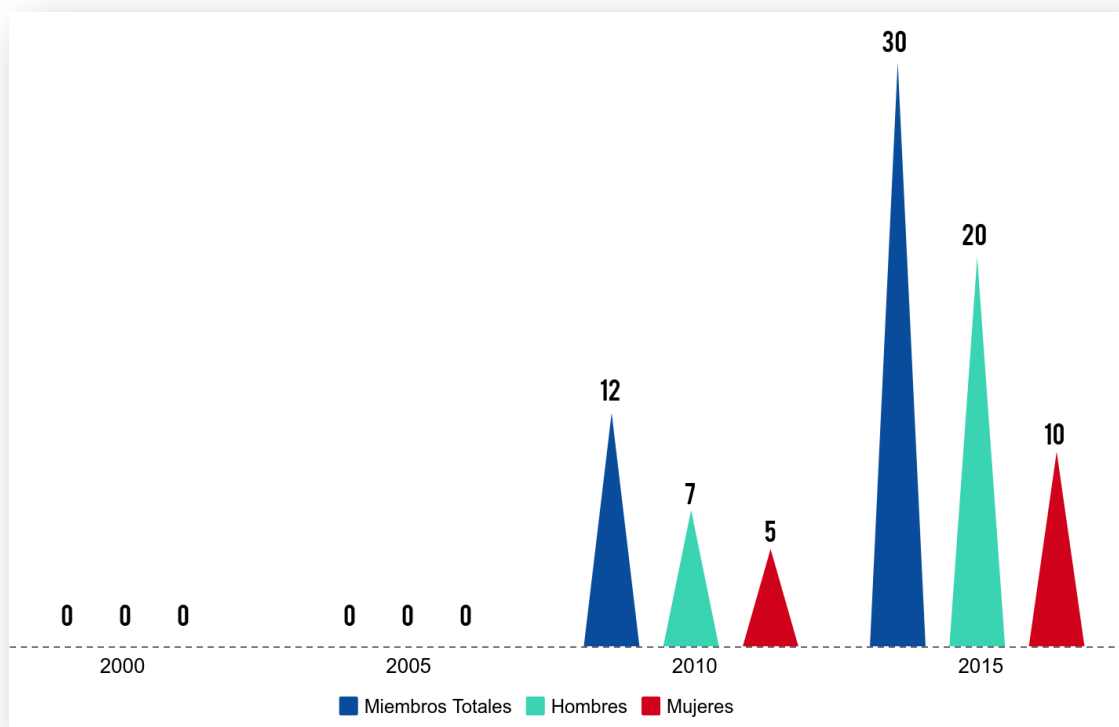


Ilustración 24. Miembros históricos del Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad

En relación a las reelecciones, de la totalidad de mujeres, 4 mujeres fueron reelectas 1 vez. De la totalidad de hombres, 3 hombres fueron reelectos 1 vez y 1 hombre fue reelegido 2 veces.

Subcomité para la Prevención de la Tortura

Por último, en el caso del Subcomité para la Prevención de la Tortura⁸ desde su creación en el año 2007 al 2010 se registran un total de 28 miembros: 18 hombres (64,28%) y 10 mujeres (35,72%). Y al 2015 se registran 40 miembros: 25 hombres (62,5%) y 15 mujeres (37,5%).

⁸ Como se señaló al comienzo del trabajo no fue posible obtener información sobre el Comité contra la Tortura.

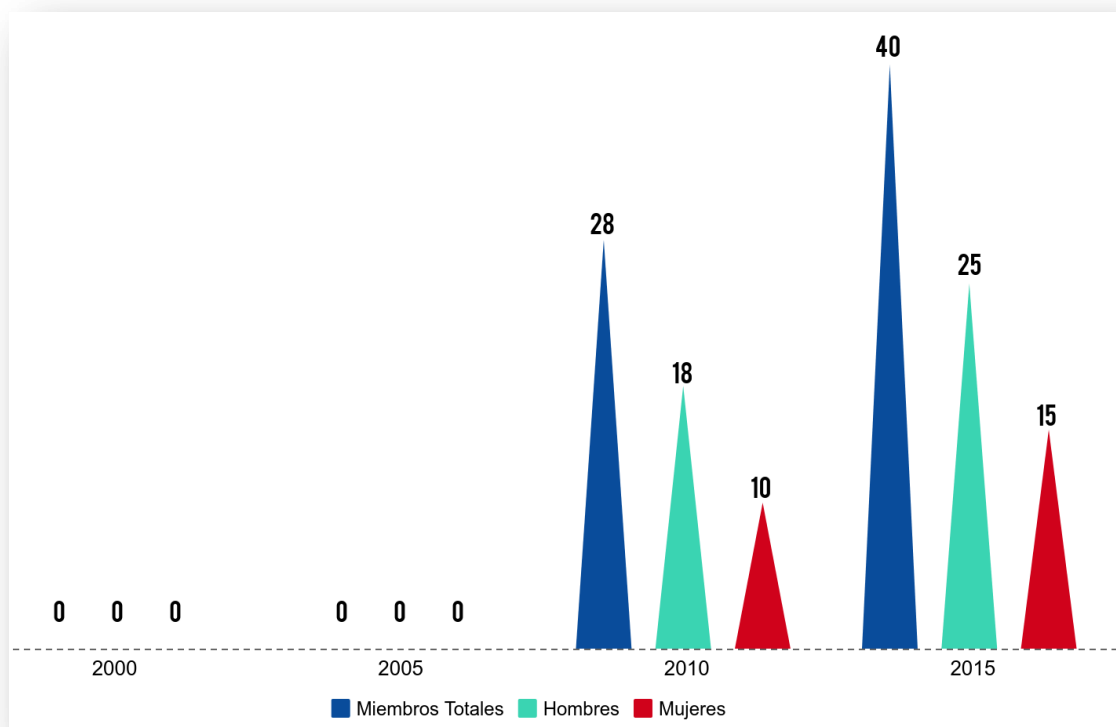


Ilustración 25. Miembros históricos del Subcomité para la Prevención de la Tortura

En cuanto a las reelecciones, de la totalidad de mujeres, 10 mujeres fueron reelectas 1 vez y 1 mujer fue reelegida 3 veces. De la totalidad de hombres, 15 hombres fueron reelectos 1 vez y 1 hombre fue reelegido 2 veces.

Resultados sobre los Comités

Si observamos todos los comités en su conjunto notamos que:

- Al 2000 se registran 204 personas, 99 hombres (48, 53%) y 105 mujeres (51, 47%)
- Al 2005 se registran 280 personas, 134 hombres (47, 86%) y 146 mujeres (52, 14%)
- Al 2010 se registran 373 personas, 189 hombres (50,60%) y 185 mujeres (49,50%)

- Al 2015 se registran 474 personas, 246 hombres (51,89%) y 228 mujeres (48,1%)

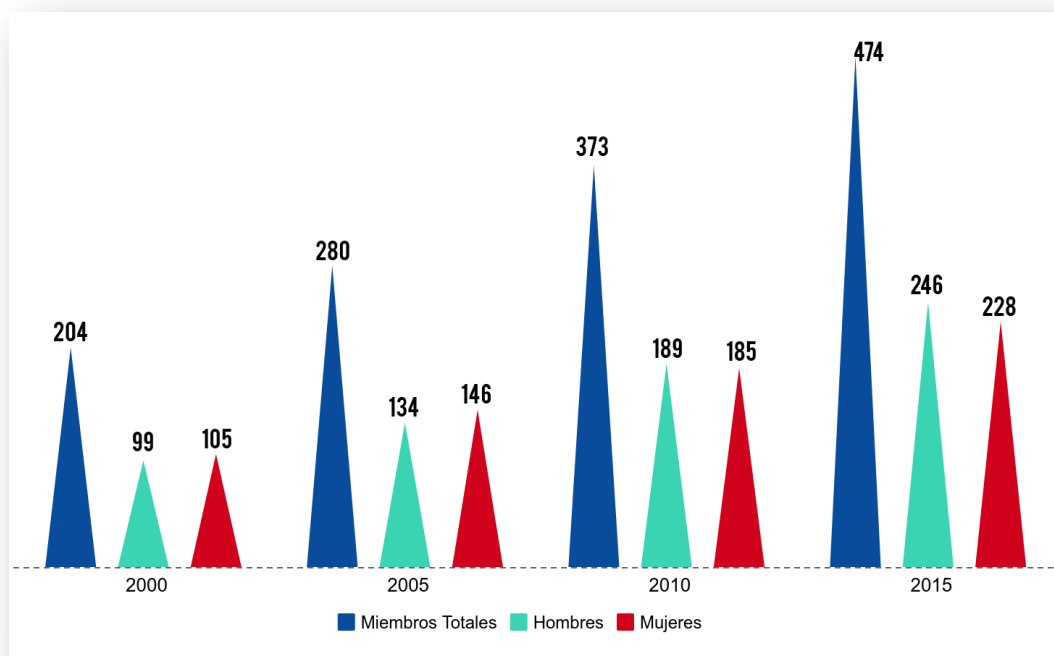


Ilustración 26. Miembros de todos los Comités analizados

Pero si le restamos los números que corresponden al Comité CEDAW y al Comité de los Derechos del Niño (comités vinculados con estereotipos de género), los porcentajes de mujeres ocupando cargos se reducen considerablemente:

- Al 2000 las personas son 102. Los hombres son 90 (88, 23%) y las mujeres 12 (11, 77)
- Al 2005 las personas son 131. Los hombres son 113 (86, 25%) y las mujeres 18 (13, 75%).
- Al 2010 las personas son 205. Los hombres son 164 (80%) y las mujeres 42 (20%).

- Al 2015 las personas son 275. Los hombres son 214 (77, 81%) y las mujeres son 61 (22,18%).

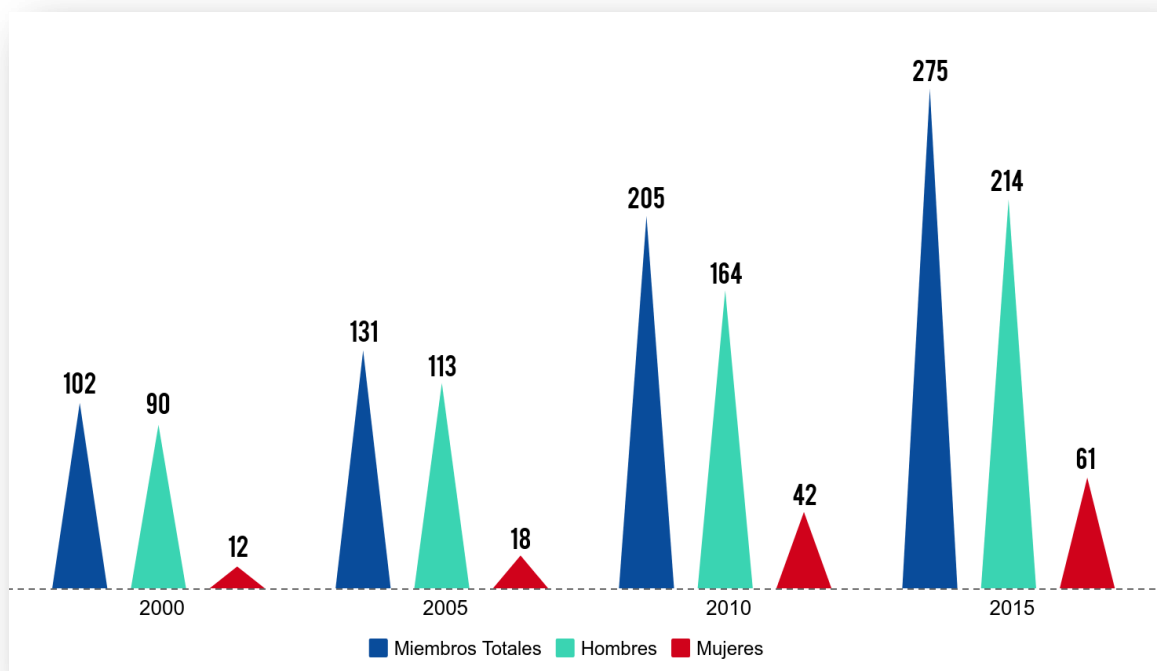


Ilustración 27. Miembros de todos los Comités analizados sin contar el Comité CEDAW y el Comité de los Derechos del Niño

Por otro lado, además de las reelecciones en cada uno de los Comités, notamos que no son muchas las personas que ocuparon cargos en un Comité y lo hicieron luego en otro. Puntualmente esto fue detectado sólo en 6 casos.

CONCLUSIONES FINALES

Conforme a la información obtenida para el año 2000 existían 661 (100%) miembros totales en todos los organismos monitoreados, de los cuales 525 eran hombres (79, 43%) y 136 mujeres (20, 57%). Por su parte, para el año 2015, estas cifras aumentaron a 1397 (100%) miembros totales, de los cuales 993 eran hombres (71,08%) y 404 eran mujeres (28,91%).⁹ **Esto significa que, si bien la participación de las mujeres aumentó en un 40%, para llegar a la paridad debería haber aumentado en un 150%. Por otro lado, en 15 años la participación se incrementó tan solo en 8.30 puntos porcentuales.**

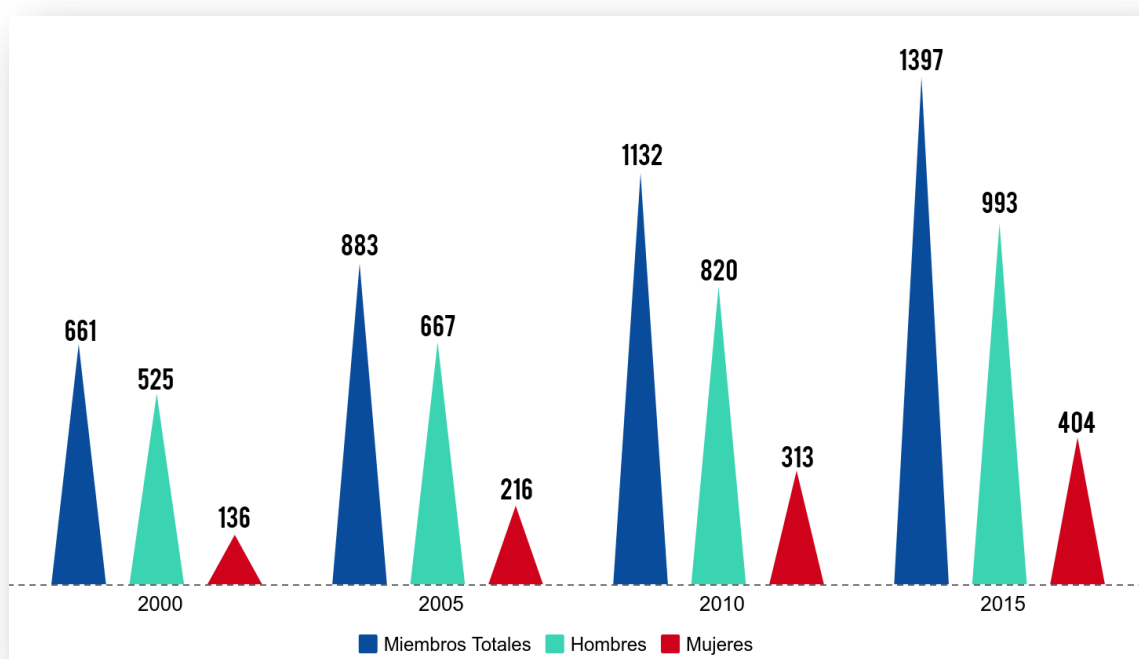


Ilustración 28. Totalidad de miembros de organismos monitoreados conf. Información obtenida hasta el momento

⁹ Debe tener presente que al 2015 se toman en cuenta los datos del Tribunal de Justicia de África Oriental, pero no contamos con la información de los miembros históricos en el resto de los períodos.

Además, es posible identificar que un alto porcentaje de las mujeres que integran los organismos internacionales se encuentra concentrado en cuerpos vinculados tradicionalmente con estereotipos de género, los cuales son:

- la Comisión para la promoción y protección de los derechos de las mujeres y niños de Asia
- el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
- el Comité de los Derechos del Niño

En este sentido, al año 2000 de las 136 mujeres que existían ocupando cargos en los organismos internacionales 93 lo hacían en el Comité para la Eliminación de los Derechos contra la Mujer y en el Comité de Derechos del Niño (la Comisión para la promoción y protección de los derechos de las mujeres y niños de Asia se creó en el año 2010). Esto representa el 68, 38% de las mujeres que ocupaban cargos en organismos internacionales. Al año 2015, de las 404 mujeres que ocupaban cargos en organismos internacionales, 188 lo hacían en alguno de estos tres organismos, representando el 46,53% del total de las mujeres.

Si nouviésemos en cuenta los números de mujeres ocupando cargos en estos organismos internacionales, los números disminuyen considerablemente. De esta manera, el porcentaje de mujeres del total de miembros al año 2000 representa el 6, 5%, y al año 2015 el 18, 39%.

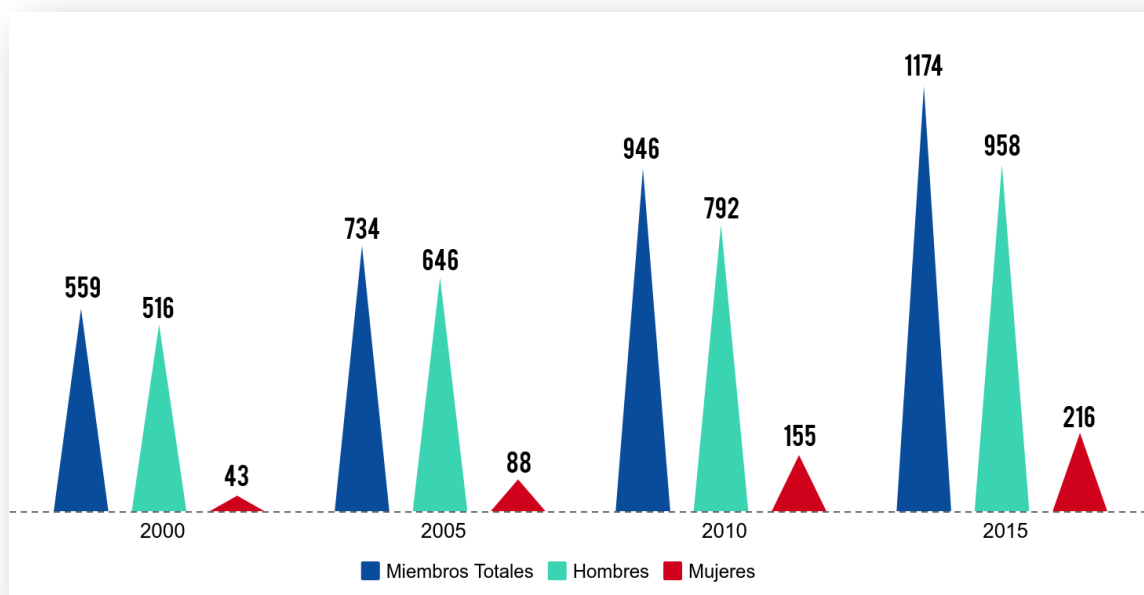


Ilustración 29. Totalidad de miembros de organismos monitoreados conf. Información obtenida hasta el momento sin contar Comité CEDAW, CDN y CAPMN

Asimismo, es notorio que existen cuatro tribunales que al año 2000 contaban con menos del 5% de participación de mujeres, aumentando al 2015 dicha participación de forma casi insignificante. Estos cuatro tribunales son: la Corte Internacional de Justicia, el Tribunal del Derecho del Mar, la Corte Europea de Justicia y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

De esta manera, es posible concluir que **si bien durante los períodos de tiempo analizados existió un aumento en la participación de las mujeres en los organismos internacionales monitoreados, el incremento es realmente leve y no cercano a la paridad.**

Teniendo en cuenta el lento crecimiento que ha tenido la participación de mujeres en los organismos internacionales, de continuar así tomaría cerca de 40 años más hasta alcanzar la paridad.

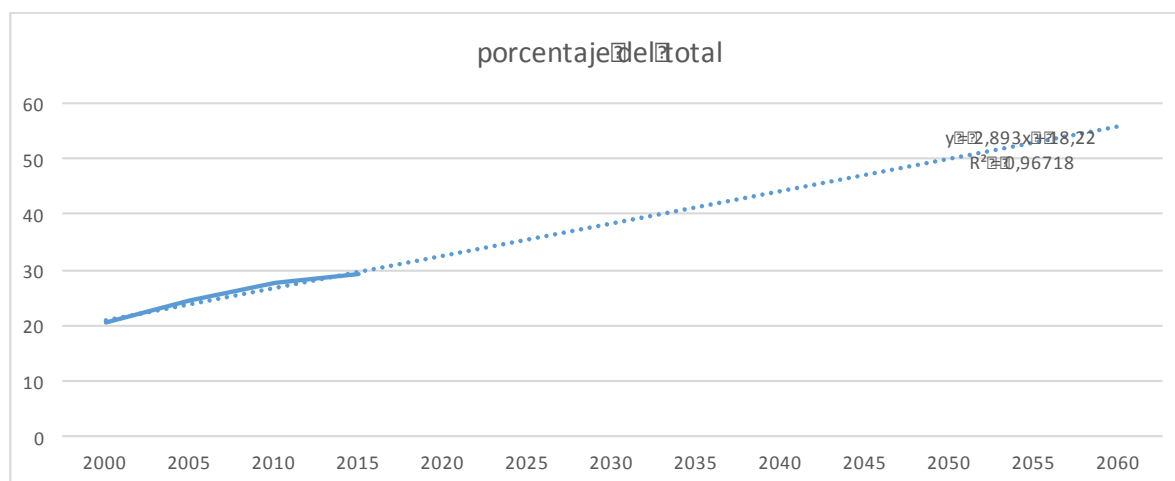


Ilustración 30. Línea de proyección de paridad

Esto se agrava en caso de que no tomemos en cuenta la participación de las mujeres en el comité CEDAW, Comité de los Derechos del Niño y Comisión para la promoción y protección de los derechos de las mujeres y niños de Asia. En este caso, tomará más de 45 años alcanzar la paridad.

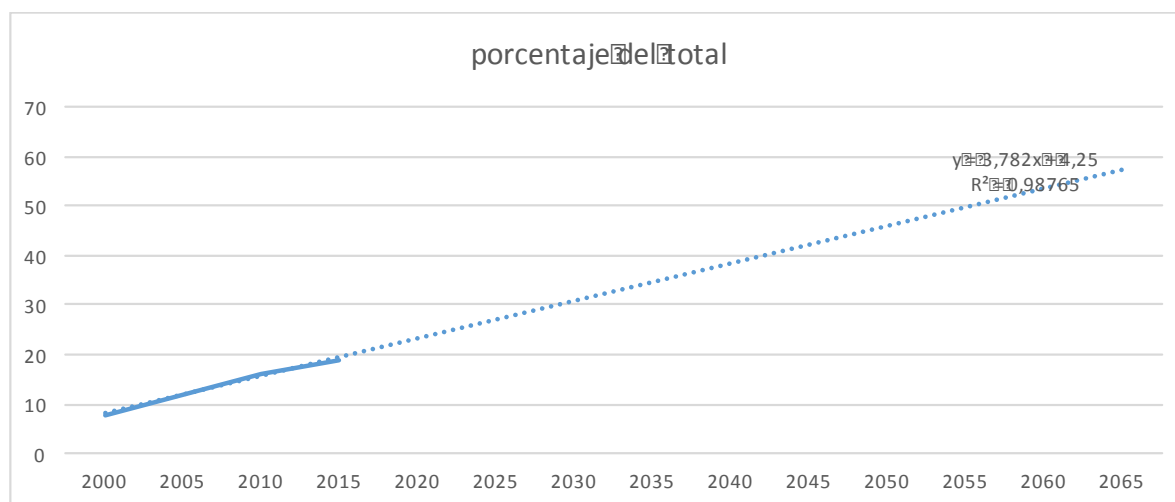


Ilustración 31. Línea de proyección omitiendo información de Comité CEDAW, CDN y CAPMN

Estos resultados exigen que los Estados tomen seriamente su deber de actuar de forma tal de revertir la actual situación de disparidad, para lo cual deberán rever y mejorar sus procedimientos de nominación y selección a fin de

generar igualdad de oportunidades de acceso a cargos en organismos internacionales a las candidatas mujeres.

SITIOS CONSULTADOS

CIJ: <http://www.icj-cij.org/en/all-members>

CPI: <https://www.icc-cpi.int/about/judicial-divisions/biographies/Pages/default.aspx>

ITLOS: <https://www.itlos.org/the-tribunal/members-of-the-tribunal-since-1996/>

ICTY: <http://www.icty.org/en/about/chambers/former-judges>

<http://www.icty.org/en/about/chambers/judges>

ICTR: <http://unictr.unmict.org/en/documents/annual-reports>

European Court of Justice: https://curia.europa.eu/jcms/jcms/p1_217426/en/ -

https://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo2_7026/en/

Comité de Derechos Humanos:

<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CCPR/Pages/Membership.aspx>

CERD:

http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=en

Corte IDH y CIDH: <http://www.oas.org/consejo/sp/AG/resoluciones-declaraciones.asp>

Corte IDH: <http://www.corteidh.or.cr/index.php/es/acerca-de/composicion>

European Court of Human Rights:

http://www.echr.coe.int/Pages/home.aspx?p=court/judges&c=#n1368718271710_point_er

African Court: <http://en.african-court.org/index.php/judges/current-judges>

<http://en.african-court.org/index.php/judges/former-judges>

African Commission: <http://www.achpr.org/about/>

Committee on the Protection of the rights of All Migrant Workers and Members of their Families: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CMW/Pages/CMWIndex.aspx>

Committee on Enforced Disappearances:
<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CED/Pages/CEDIndex.aspx>

Committee on the Elimination of Discrimination Against Women:
<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CEDAW/Pages/CEDAWIndex.aspx>

Committee on the Rights of the Child:
<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CRC/Pages/CRCIndex.aspx>

Committee on the Rights of Persons with Disabilities:
<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CRPD/Pages/CRPDIndex.aspx>

Special Court for Sierra Leone Appeals Chamber:
http://www.rscsl.org/Appeals_Chamber.html

Trial Chamber I: http://www.rscsl.org/Trial_Chamber_I.html

Trial Chamber II: http://www.rscsl.org/Trial_Chamber_II.html

Residual Court for Sierra Leone: http://www.rscsl.org/RSCSL-Roster_of_Judges.html

Special Tribunal for Lebanon: <https://www.stl-tsl.org/en/about-the-stl/biographies/judges-of-the-special-tribunal-for-lebanon>

UN Subcommittee on the Prevention of Torture:
<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/OPCAT/Pages/Elections.aspx>

Corte Centroamericana de Justicia: <http://portal.ccej.org.ni/ccj/historia-2/>

Asean Intergovernmental Commission on Human Rights:
<http://aichr.org/about/aichr-representatives/> - <http://aichr.org/about/>

Asean Commission on the Rights of Women and Children:
<https://humanrightsinasean.info/asean-commission-rights-women-and-children/representatives-women.html> - <https://humanrightsinasean.info/asean->

commission-women-and-children/representatives-children.html -
<https://humanrightsinasean.info/documents/3>

Extraordinary Chambers in the Courts of Cambodia:
<https://www.eccc.gov.kh/en/judicial-chamber>